

I.2.5. Acuerdo 4/Pleno nº 361 de 16-12-2025 por el que se aprueba la Relación de tasas, precios públicos y de prestación de servicios, que figuran como Anexo 7.5 del Presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid del ejercicio 2026.

Elevada por el Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid la propuesta de Relación de tasas, precios públicos y de prestación de servicios de la Universidad Autónoma de Madrid para el ejercicio 2026 (Anexo 7.5 del Presupuesto), conforme a lo establecido en los artículos 3.2 e), 46.2.f), 47.2 g), 54, 56 y 57.4.c) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; artículos 29 b) y 107 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid; artículo 3 g) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y el artículo 3 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado mediante Decreto 220/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el pleno del Consejo Social.

ACUERDA

Aprobar la Relación de tasas, precios públicos y de prestación de servicios, que figuran como Anexo 7.5 del Presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid del ejercicio 2026, en los términos que se recogen en el documento ANEXO al presente acuerdo.

Cantoblanco, a fecha de firma electrónica

El presidente del Consejo Social

Eduardo Sicilia Cavanillas

El presente ACUERDO es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, o bien, alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	319/414



7.5. RELACIÓN DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y DE PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS

7.5.1. TASAS EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA

7.5.1.1. Derechos de examen

La tasa por prestación de servicios necesarios para la realización de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas del Personal de Administración y Servicios será la establecida en el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, siendo las cuantías vigentes las siguientes:

Grupo I	Cuerpos, Escalas o Categorías laborales con exigencia de titulación de Grado, titulación superior universitaria o equivalente:	
	Derechos ordinarios de examen	41,50 €
	Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos	69,16 €
	Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo	51,87 €
Grupo II	Cuerpos, Escalas o Categorías laborales con exigencia de titulación de Grado, titulación de diplomatura universitaria o equivalente:	
	Derechos ordinarios de examen	32,29 €
	Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos	53,82 €
	Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo	40,37 €
Grupo III	Cuerpos, Escalas con exigencia de titulación de Bachiller o Técnico o Categorías laborales con exigencia de titulación de Bachiller, FP de Grado Superior o equivalente:	
	Derechos ordinarios de examen	16,55 €
	Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos	27,58 €
	Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo	20,69 €
Grupo IV	Cuerpos, Escalas con exigencia de titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Categorías laborales con exigencia de titulación de Graduado en Educación Secundaria obligatoria, FP de Grado Medio o equivalente:	
	Derechos ordinarios de examen	11,06 €
	Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos	18,44 €
	Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo	13,83 €
Grupo V	Cuerpos, Escalas o Categorías laborales para cuyo acceso no se exija estar en posesión de titulación académica alguna:	
	Derechos ordinarios de examen	7,36 €
	Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos	12,26 €
	Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo	9,20 €

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	320/414



La tasa por prestación de servicios necesarios para la realización de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios será la establecida en el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, siendo las cuantías vigentes las siguientes:

Cuerpos con exigencia de titulación superior o equivalente	77,10 €
Adquisición de la condición de	

En el caso de que la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026 modifique estos importes, se aplicarán los que resulten aprobados.

T12 Tasa por compulsa de documentos

La tasa por la compulsa de documentos por parte de la Universidad Autónoma de Madrid será la establecida DECRETO 43/2022, de 29 de junio (BOCM del día 1 de julio), del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid:

Tasa por compulsa de	
----------------------	--

T13 Tasa por evaluación de proyectos que incluyan experimentación animal

Esta tasa corresponderá a los certificados emitidos por el Comité de Ética de la Investigación de la UAM como Órgano Habilitado para la evaluación de proyectos que impliquen experimentación animal, de acuerdo al Real Decreto 53/2013 de 1 de febrero del Ministerio de la Presidencia, por el que se establecen las normas básicas para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

Se aplicará a los proyectos externos a la Universidad Autónoma de Madrid.

Tasa por evaluación de proyectos que incluyan experimentación animal	2
--	---

T14 Tasa por expedición de copia auténtica de Títulos Universitarios

La tasa por expedición de copia auténtica de los títulos universitarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, será la establecida en el Decreto 43/2022, de 29 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, la misma que por expedición e impresión de duplicados de títulos Universitarios oficiales o de postgrado por importe de 35,39 euros.

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	321/414



7.5.2. Estudios propios

7.5.1. Ciencias

Máster de Formación Permanente en Espacios naturales protegidos	3.750 €
---	---------

7.5.2. Derecho

Máster de Formación Permanente en Contratación pública local	4.000 €
Máster de Formación Permanente en Derecho Penal	5.500 €
Máster de Formación Permanente en Empleo público local	4.020 €
Máster de Formación Permanente en Gobernanza y derechos humanos	4.000 €
Máster de Formación Permanente en Propiedad Intelectual, Industrial y Nuevas tecnologías	8.900 €
Máster de Formación Permanente en Derecho Urbanístico y Territorial de la Comunidad de Madrid	4.020 €
Máster de Formación Permanente en Contratación Digital e Inteligencia Artificial	8.900 €
Máster en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	8.551 €
Máster de Formación Permanente en Derecho Aduanero de la Unión Europea	5.000 €
Diploma de Experto en Corporate Governance	2.750 €
Diploma de Experto en Derecho penal, económica y de la empresa	2.200 €
Diploma de Experto en Derechos humanos	1.700 €
Diploma de Experto en Teoría general del delito	2.200 €
Diploma de Experto en Tributación	2.950 €
Diploma de Experto en Tributación Local	3.000 €
Diploma de Experto en Asuntos Públicos, Relaciones Institucionales y Lobby	2.500 €
Diploma de Especialización en Relaciones Laborales.	3.410 €
Diploma de Especialización en Protección de Datos, Sociedad Digital e Inteligencia Artificial	3.500 €
Diploma de Experto en Protección Internacional de los Derechos Humanos (Interuniversitario UAM-U. Mendoza Argentina)	1.400 €
Diploma de Experto en Regulación y Compliance en el Sector Público	2.970 €

7.5.3. Economía y administración de empresas

Máster de Formación Permanente en Business Analytics (MABA)	5.900 €
Máster de Formación Permanente en Mercados Financieros	7.500 €
Máster de Formación Permanente en Gestión de Servicios de Navegación Aérea	10.000 €
Máster de Formación Permanente en Inteligencia Económica y Geopolítica	6.500 €
Diploma de Especialización en Gestión de Retail en un Entorno Phygital	2.250 €
Diploma de Especialización en Asesoría Financiera	3.750 €

54 Educación

Máster de Formación Permanente en Educación a Través de la Danza	3.800 €
Máster de Formación Continua en Industria Musical con Formación en Gestión Artística, Management, Marketing y Tecnología	6.000 €
Diploma de Especialización en Creatividad. Mente, Acción: Prácticas Artísticas, Educación y Desarrollo	2.000 €
Programa de Formación para la Inclusión Laboral de Jóvenes con Discapacidad Intelectual	7.200 €

55 Humanidades

Máster de Formación Permanente en Edición UAM. Taller de Libros. Desarrollo, gestión, realización y comercialización de proyectos editoriales	5.350 €
Máster de Formación Permanente en Humanidades Ecológicas, Sustentabilidad y Transición Ecosocial	2.800 €
Máster de Formación Permanente en Lenguaje e Inteligencia Artificial	4.090 €
Máster de Formación Permanente en Archivos de Imágenes y Fototecas Digitales	2.900 €
Diploma de Especialización en Sostenibilidad, Ética Ecológica y Educación Ambiental	1.400 €
Diploma en Lengua Española, Cultura y Civilización (DILE)	2.800 €
Diploma de Experto en Gestión Documental y Archivos.	1.238 €
Estudios en Mundo Actual: Claves y Desafíos	430 €
Puente a la UAM	5.800/5.200 €

56 Ciencias de la Salud

Máster de Formación Permanente en Enfermo crítico y emergencias (Interuniversitario UB)	10.000 €
Máster de Formación Permanente en Hepatología (Interuniversitario con UAH)	3.600 €
Máster de Formación Permanente en Investigación y Comercialización del Medicamento	9.500 €
Máster de Formación Permanente en Medicina tropical y salud internacional	3.800 €
Máster de Formación Permanente en Monitorización y coordinación de ensayos clínicos	9.000 €
Máster de Formación Permanente en Ecografía Clínica en el Punto de Atención	3.000 €
Máster de Formación Permanente en Práctica Clínica Avanzada en Circulación Extracorpórea y Perfusión	7.200 €
Máster de Formación Permanente en Cuidados Paliativos y Tratamiento de Soporte del Enfermo con Cáncer	5.900 €
Máster de Formación Permanente en Endometriosis HULP-UAM	6.000 €
Máster de Formación Permanente en Simulación Clínica, Debriefing y Seguridad del Paciente	7.000 €
Diploma de Especialización de Práctica Clínica Avanzada en Atención Integral al Paciente en ECMO y/o Portador de Dispositivos de Asistencia Ventricular	4.600 €
Diploma de Especialización en Oncología Intervencionista	6.000 €
Diploma de Especialización en Simulación Clínica y Debriefing	4.000 €
Diploma de Experto en patología por Virus Emergentes, Virus de Alto Riesgo y Manejo de Unidades de Aislamiento de Alto Nivel.	1.000 €
Diploma de Experto en Ginecología Oncológica	3.500 €
Diploma de Experto en Acceso Vascular Ecoguiado	3.000 €
Diploma de Experto en Innovación en la Gestión del Quirófano y Esterilización	3.000 €
Diploma de Experto en Onco-Hemato-Geriatría	1.500 €

57. Otras Áreas

Máster de Formación Permanente en Periodismo UAM - El País	13.300 €
Máster de Formación Permanente en Ciudades Sostenibles	Becados por la Fundación N. Foster
Diploma de Experto en Comunicación Pública y Divulgación de la Ciencia	1.900 €
Programa Universidad para los Mayores	350 €
Programa CITIUS	Becados
Diploma de Experto en Metodología Docente Universitaria (Plan 2021)	P. Formación Docente
Diploma de Experto en Metodología Docente Universitaria (Plan 2023)	P. Formación Docente
Diploma de Experto en Mentoría en Docencia Universitaria.	P. Formación Docente

58. Psicología

Máster de Formación Permanente en Coaching profesional	5.400 €
Máster de Formación Permanente en Necesidades, Derechos y Cooperación al Desarrollo en la Infancia	1.950 €
Máster de Formación Permanente en Organización del Trabajo y Gestión de RRHH	8.600 €
Máster de Formación Permanente en CC Forenses en Psicología Forense y Penitenciaria	5.700 €
Máster de Formación Permanente en Etología Aplicada e Intervención Asistida con Animales	4.250 €
Máster de Formación Permanente en Psicología de la Actividad Física y del Deporte	4.950 €
Máster de Formación Permanente en Inteligencia para la Seguridad	5.500 €
Máster Interuniversitario de Formación Permanente en Intervención Psicológica en Crisis, Emergencias y Catástrofes (Interuniversitario UAM-UCM-UNED)	4.250 €
Diploma de Especialización en Intervención Psicológica del Niño y el Adolescente	2.700 €
Diploma de Especialización en Análisis de la Conducta	2.500 €
Diploma de Especialización en Investigación Criminal	2.950 €
Diploma de Experto en HR Analytics	3.250 €
Diploma de Experto en Neuropsicología Forense	2.500 €
Diploma de Especialización en Terapia Sexual y de Pareja	2.400 €
Curso de Especialización en Organización y Recursos Humanos	Becados

59. Tecnologías de la Información y Comunicación

Máster de Formación Permanente en Análisis de Evidencias Digitales y Lucha Contra El Cibercrimen	5.900 €	
Máster de Formación Permanente en Big Data y Data Science: Ciencia e Ingeniería de Datos		4.900 €
Diploma de Experto en Análisis Forense Digital y Prueba Electrónica	2.500 €	
Diploma de Experto en IA Aplicada a la Seguridad y Sectores Estratégicos	2.000 €	

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	324/414



720 Precio público por expedición de títulos propios y certificados de formación permanente

Precio público por expedición de título de Máster de Formación Permanente	150 €
Precio público por expedición de título de Diploma de Especialización	85 €
Precio público por expedición de título de Diploma de Experto	60 €
Precio público por expedición de duplicado de título de Máster de Formación Permanente, Diploma de Especialización o Diploma de Experto	30 €
Precio público por expedición de certificados de Otros Estudios de formación permanente de 20 a 29 ECTS	60 €
Precio público por expedición de certificados de Otros Estudios de formación permanente de 30 o más ECTS	85 €
Precio público por expedición de duplicado de certificados de Otros Estudios de formación permanente de 20 o más ECTS	30 €
Precio público por expedición de certificados de microcredenciales	25 €
Precio público por expedición de duplicado de certificados de microcredenciales	25 €
Precio público por certificación académica	20 €
Precio público por expedición de certificados microtítulos	70 €

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	325/414



7.5.3. Servicio de idiomas

DOCENCIA

Importe por servicios administrativos:

(Aplicable a todos los cursos y sin posibilidad de bonificación ni devolución)	50 €
--	------

Importe por servicios académicos:

Cursos anuales (convalidables por 6 créditos)	250 €
Cursos cuatrimestrales de español (convalidables por 4 créditos)	160 €
Cursos cuatrimestrales e intensivos (convalidables por 4 créditos)	160 €
Cursos cuatrimestrales e intensivos (convalidables por 3 créditos)	120 €
Cursos de corta duración (convalidables por 2 créditos)	80 €
Cursos de corta duración (convalidables por 1 crédito)	40 €

OTROS SERVICIOS

Importe por examen de certificación de alemán, francés e italiano	60 €
Importe por examen Linguaskill (u otra certificación de inglés – 4 destrezas)	80 €
Importe por módulo individual del examen Linguaskill	45 €
Importe por reclamación de examen Linguaskill*	45 €
Importe por taller de preparación y estrategias para el examen Linguaskill	60 €
Importe por taller de corta duración	60 €
Importe por sesiones de conversación (10 sesiones de 45 minutos)	60 €
Importe por duplicado de certificados	15 €

5.1 Listado de bonificaciones aplicables en el Servicio de Idiomas

Situaciones que dan derecho a bonificación del 50 % de los precios por servicios académicos:

- Familia numerosa general.

Situaciones que dan derecho a bonificación del 75 % de los precios por servicios académicos en todos los cursos de idiomas:**

- Mantener una vinculación contractual vigente con la UAM o con sus centros adscritos (excepto el CSEU La Salle) en el momento de la matrícula y pertenecer a uno de los siguientes colectivos: PTGAS, PDI o PI. En el caso del personal docente e investigador, podrán beneficiarse de esta bonificación las siguientes categorías:
 - Catedrático/a
 - Titular
 - Ayudante Doctor/a

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	326/414

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos



- Contratado/a Doctor/a
- Asociado/a
- PDIF/PIF
- Juan de la Cierva
- Ramón y Cajal
- Intertalentum
- Talentum CM
- Retos Jin
- UAM Tomás y Valiente
- Beatriz Galindo

Quedan excluidos de esta bonificación el PDI incluido en las siguientes categorías:

- Honorario/a
- Ayudante no Doctor/a
- Emérito/a
- Contratado/a no Doctor/a
- Visitante
- Colaborador/a (que imparten docencia únicamente en títulos propios de la UAM)
- Personal Técnico de Apoyo a la Investigación e Investigador
- Personal del CSEU La Salle

Situaciones que dan derecho a bonificación del 100 % de los precios por servicios académicos:

- Familia numerosa especial.
- Discapacidad con grado igual o superior al 33 % reconocido por la Comunidad de Madrid
- Víctimas del terrorismo y huérfanos de funcionarios fallecidos en acto de servicio
- Estudiantes con beca concedida en la convocatoria general del Ministerio de Educación***
- Estudiantes con ayuda del Gobierno Vasco para estudios universitarios
- Estudiantes con ayuda del Fondo Social de Estudiantes de la UAM
- Estudiantes que formen parte de núcleos familiares beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital

Importante:

1. Las bonificaciones solo son aplicables a los cursos de idiomas. No se aplican a exámenes de certificación ni a talleres. Tampoco se aplican al importe de los servicios administrativos.
2. Los precios públicos incluidos en este anexo se aplican exclusivamente a los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes de grado y posgrado, PTGAS, PDI, PI y Alumni). En caso de que el Servicio de Idiomas extienda sus servicios a personas ajenas a esta comunidad, los precios de los servicios académicos y de otros servicios se incrementarán en un 50 %.

*En caso de que el órgano competente estime la reclamación relativa a los resultados del examen Linguaskill, se procederá al reembolso del importe correspondiente.

** Para recibir esta bonificación, es necesario enviar un correo a servicio.idiomas@uam.es con una copia del contrato de trabajo. Se recomienda solicitarla antes de formalizar la matrícula.

*** Esta bonificación se aplicará con carácter retroactivo únicamente una vez que se haya enviado a servicio.idiomas@uam.es la resolución final del Ministerio relativa a la beca del curso académico correspondiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	327/414



7.54. Actividades culturales

Aula de Teatro (curso académico)	87,97 €
Aula de Cerámica (curso académico, incluye materiales)	299,00 €
Aula de Escritura (cuatrimestre)	60,00 €
Coro UAM (cuatrimestre)	35,00 €
Coro UAM (anual)	58,00 €
Orquesta UAM (cuatrimestre)	35,00 €
Orquesta UAM (anual)	58,00 €
Acto académico (Gaudeamus Igitur, Veni Creator...) del Coro UAM (una actuación/curso académico, a solicitud de la dirección o decanato, para actos propios del centro)	0,00 €
Acto académico (Gaudeamus Igitur, Veni Creator) del Coro UAM (segunda actuación o sucesivas/curso, a solicitud de la dirección o decanato, para actos propios del centro)	250,00 €
Concierto del Coro y/o de la Orquesta (según duración, repertorio y número de intérpretes)	de 500,00 € a 3.000,00 €

7.41 Listado de bonificaciones aplicables en las actividades de la Oficina de Actividades Culturales

Situaciones que dan derecho a bonificación del 50 % de los precios por matrícula en las actividades de Aula de Teatro, Aula de Cerámica, Aula de Escritura y Agrupaciones del Coro y de la Orquesta UAM.

- Familia numerosa general o especial.
- Discapacidad con grado igual o superior al 33 % reconocido por la Comunidad de Madrid.
- Estudiantes con beca concedida en la convocatoria general del Ministerio de Educación, del año correspondiente al curso académico en el que se matriculan en la actividad.
- Estudiantes con ayuda del Fondo Social de estudiantes de la UAM, del año correspondiente al curso académico en el que se matriculan en la actividad.

Importante:

Las bonificaciones solo son aplicables a las matrículas en Aula de Teatro, Aula de Cerámica, Aula de Escritura, y Coro y Orquesta UAM para desarrollo de las actividades de duración de curso académico o cuatrimestre.

Las tasas y los precios públicos incluidos en este anexo son de aplicación para los miembros de la comunidad universitaria: estudiantes, PDIF, PDI, PTGAS, AlumniUAM+, AlumniUAM+Plus o Amigos de la UAM.

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	328/414



7.5. Colegio mayor Juan Luis Vives

7.5.1 Colegiales grado (septiembre a mayo)

P/C mensual habitación individual con wc	908 €
P/C diaria habitación individual con wc /junio/julio	39 €
P/C mensual habitación individual sin wc	871 €
P/C diaria habitación individual sin wc/junio/julio	37 €
P/C mensual habitación doble sin wc	833 €
P/C diaria habitación doble sin wc/junio/julio	35 €

7.5.2 Profesores

	Individual	Doble
Pensión completa mensual	1.005 €	1.610 €
Media pensión mensual	848 €	1.356 €
Alojamiento y desayuno mensual	739 €	1.183 €
Pensión completa diaria	45 €	73 €
Media pensión diaria	42 €	68 €
Alojamiento y desayuno diario	39 €	64 €

7.5.3 Grupos externos (junio y julio)

	Individual WC	Individual sin WC	Doble sin WC
Pensión completa mensual	908 €	871 €	833 €
Media pensión mensual	758 €	721 €	683 €
Alojamiento y desayuno mensual	608 €	571 €	533 €
Pensión completa diaria	39 €	37 €	35 €
Media pensión diaria	34 €	32 €	30 €
Alojamiento y desayuno diario	29 €	27 €	25 €

7.5.4 Utilización de espacios del Colegio

UTILIZACIÓN DE ESPACIOS	PRECIOS CURSO 2025/2026				
	DÍA COMPLETO	MEDIO DÍA	2 HORAS	1 HORA	
Aula Rotonda	217 €	109 €	52 €		
Salón de actos	868 €	434 €	217 €		
Polideportivo	353 €	190 €	74 €	42 €	
Rodajes, publicidad, eventos	1.085 €	543 €			

55 Habitaciones canon UAM en la Residencia Erasmo (precios día sólo alojamiento)

Habitación individual	28 €
Habitación doble uso individual	29 €
Habitación doble uso doble	39 €
Habitación doble ambiente uso individual	33 €
Habitación doble ambiente uso doble	48 €

OBSERVACIONES

1. Estos precios estarán vigentes de 1 de septiembre de 2025 a 31 de agosto de 2026.
2. Está incluido el 10% de IVA en los servicios residenciales y el 21% en el alquiler de instalaciones.
3. Las tarifas de un día se aplicarán en estancias inferiores a 15 días. Cuando se resida en el colegio más de una quincena el pago será proporcional a la tarifa mensual.
4. Las mensualidades completas se abonarán de septiembre a mayo. Los colegiales permanecerán durante los meses de junio y julio como residentes itinerantes y abonarán la tarifa diaria de P/C.
5. El régimen para residir en el centro se hace extensible a domingos, festivos, Navidad, Semana Santa y fiesta de la Universidad, independientemente del nivel de servicios prestados.
6. La fianza de reserva de plaza se devolverá al finalizar la estancia en el Colegio, siempre que ésta coincida con el mes de mayo del último curso. La renuncia a ocupar la plaza una vez ingresada la fianza en el período de matriculación, o el abandono del centro antes del citado mes, supone automáticamente la pérdida del derecho de devolución de fianza.
7. Cuando coincidan hermanos residiendo se aplicará un descuento del 15% a cada uno de ellos.
8. Los colegiales desde su tercer curso de residencia tendrán un descuento del 4% sobre los precios establecidos, para el resto de los cursos.

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	330/414



7.5.6. Utilización de espacios universitarios

7.5.6.1. Campus Universitarios

7.5.6.1.1. Fundamentación y objeto

- I. Que la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su Título IX, al desarrollar el Régimen específico de las universidades públicas, en su Capítulo III, Régimen económico y financiero de las universidades públicas, refiere, en su artículo 57, aparte de establecer que su presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos, contempla que deberá contener en su estado de ingresos, entre otros conceptos, los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrolle y los precios referentes a las demás actividades auto-rizadas a las Universidades que se atendrán a lo que se establezca en el Presupuesto anual, aprobado por el Consejo Social.
- II. Que una de las fuentes de ingresos de las Universidades ha de radicar en la capacidad para obtener recursos propios a partir, entre otros, de la administración de sus bienes. En este sentido, el artículo 103 del Decreto 214/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, regula el régimen de aplicación a la administración y disposición de los bienes que conforman el patrimonio de nuestra Institución.
- III. Que a las funciones fundamentales inherentes a la Universidad -la educación superior, la investigación y la innovación y transferencia de conocimiento-, la Universidad tiene encomendadas otras funciones al servicio de la sociedad relacionadas con la transmisión y crítica de la cultura y del desarrollo económico, para las que resulta fundamental la interacción con el entorno social, urbano y cultural. Siendo necesario, del mismo modo, y para un mejor cumplimiento de sus funciones al servicio de la sociedad, la interacción real y efectiva con el tejido productivo y empresarial.
- IV. Que, en este contexto, la Universidad Autónoma de Madrid promueve la realización tanto de actividades académicas y de investigación, como de divulgación de la cultura y de reflexión y debate sobre los problemas y preocupaciones de nuestra sociedad. La Universidad, como Institución abierta a su entorno cultural, social, político y económico se convierte así en el centro de realización de numerosas actividades que precisan de la utilización de sus espacios e instalaciones.
- V. Que, en todo caso, es responsabilidad de la Universidad garantizar una adecuada utilización de los recursos públicos compatibilizando los procedimientos de participación de la sociedad en las universidades con los sistemas que aseguren una gestión eficaz y adecuada de los recursos propios.
- VI. Que, al amparo de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la presente normativa será de aplicación en todos aquellos casos en los que personas o entidades ajenas a la Universidad Autónoma de Madrid soliciten una autorización para el uso puntual de sus espacios, así como para los casos en que, Departamentos, Institutos, Unidades y Servicios administrativos y miembros de la Comunidad Universitaria precisen espacios para la realización de actividades puntuales no docentes o no directamente relacionadas con su actividad investigadora.
- VII. Que esta normativa también será de aplicación si la Universidad Autónoma de Madrid aparece como colaboradora del evento, congreso, encuentro, reunión o actividad lúdica que vayan a tener lugar.
- VIII. Que los espacios podrán corresponderse con zonas interiores de los edificios, o bien con zonas exteriores integradas en los Campus.
- IX. Asimismo, quedan incluidas en la aplicación de esta normativa, con las singularidades que se determinen en su protocolo interno, las dependencias e instalaciones de "La Corrala".
- X. Quedan excluidas, de otra parte, del régimen de autorización previsto en esta norma las actividades relacionadas con el desarrollo ordinario de la docencia reglada (grado, postgrado o actividades académicas), y de actividad investigadora ordinaria, así como las actividades propias de los Órganos de Gobierno y Representación, Departamentos, Institutos y Unidades y Servicios de la Universidad, y los usos relativos a la Residencia "La Cristalera".
- XI. Del mismo modo, quedan excluidas de la presente normativa, el otorgamiento de concesiones administrativas de ocupación y uso privativo de bienes de dominio público de la Universidad Autónoma de Madrid, que se sustanciarán por los procedimientos establecidos en virtud de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como las dispo-

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	331/414



siciones de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y demás disposiciones de aplicación.

XII. Que, en todo caso, resulta necesario que el control administrativo sobre la instalación de la fibra óptica/cableado telefonía de otra índole en nuestro campus (en canalizaciones ya existentes o no) se realice a través de la autorización de concesión demanial, ya que si bien el artículo 30 de la Ley 9/2014 de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, recoge el derecho de los operadores a la ocupación del dominio público necesario para el establecimiento de la red pública de comunicaciones electrónicas de que se trate, este derecho no es absoluto, ni exigible erga omnes (artículo 34.3 de la misma Ley 9/2014) y no determina que en el caso de la ocupación del dominio público, la Administración/universidad deba renunciar a ejercer los controles administrativos que le posibilitan la Ley (Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas en su artículo 84 y Disposición adicional tercera de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios). Además, la Ley General de Telecomunicaciones y su normativa de desarrollo, solo excluye en el reconocimiento del acceso a las infraestructuras de titularidad de las Administraciones públicas, la utilización de procedimientos de licitación. Por tanto, la presente normativa recogerá las especificidades que correspondan para la correcta aplicación de la legislación antedicha, en el ámbito de la determinación de tarifas.

7.5.6.1.2 Supuestos

- I. La Universidad Autónoma de Madrid podrá autorizar la cesión temporal de los espacios para la realización de actividades o prestación de servicios afines a los de la propia Universidad, tales como la celebración de congresos y reuniones de carácter científico o divulgativo, actos culturales, exámenes, oposiciones etc., además de cualquier otra actividad empresarial acorde con los principios y objetivos de funcionamiento y gestión de nuestra Institución, siempre que su desarrollo no interfiera en el de la docencia e investigación de la propia Universidad.
- II. Tendrán un tratamiento específico la realización de eventos extraordinarios y la consecución de congresos de carácter internacional.
- III. Se considera horario lectivo, ordinario, el comprendido entre las 8.00 y las 21.00 horas de lunes a viernes. Respecto de "La Corrala" el horario ordinario, de lunes a viernes será de 10:00 a 20:00, y los sábados de 10:00 a 14:00, permaneciendo cerrado, salvo excepciones debidamente justificadas, los festivos y el mes de agosto.
- IV. Cualquier ocupación que sea autorizada fuera de ese espacio temporal deberá implementar la aplicación, como mínimo de un 15 %, y de hasta un 25 %, del montante de facturación resultante, correspondiendo el responsable de la emisión de la autorización realizar el cálculo, según los factores concomitantes en cada solicitud.
- V. En caso de que la franja horaria de ocupación se encuentre por debajo de media jornada o, por el contrario, por encima de ésta sin llegar a completar una jornada completa, se podrá aplicar una tarifa singularizada en función del volumen en la capacidad y tiempo de ocupación, siendo el responsable de la emisión de la autorización el encargado de llevar a efecto su cálculo.

7.5.6.2 Procedimiento de solicitud y de emisión de la autorización

- I. La solicitud se realizará mediante la presentación formal y detallada de las necesidades de espacios requeridas, cumplimentando y rubricando el modelo proforma entregado por los gestores universitarios a las partes solicitantes. Puede usarse cualquier método de notificación del que pueda quedar constancia de la remisión y la recepción, incluido el Correo Electrónico.
- II. Si los espacios correspondieran a una única Facultad o Escuela, la solicitud se dirigirá al o la administradora gerente. Si los espacios fueran zonas exteriores a los edificios, a ubicaciones no asociadas a una Facultad o Escuela, o bien se pretendiera el uso conjunto de diversas instalaciones, la solicitud se dirigirá a la dirección de coordinación de proyectos y patrimonio anexo caro@uam.es. Y, para el caso concreto de "La Corrala", la solicitud se dirigirá directamente al centro a través de la dirección de email lacorrala@uam.es
- III. En la solicitud deberán constar, como mínimo, los siguientes extremos: datos identificativos del tercero solicitante, datos de la persona representante, espacios concretos que se pretenden utilizar, o bien, descripción de las necesidades, periodo temporal y

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	332/414



márgenes horarios de utilización, actividades a llevar a cabo, necesidades de personal de apoyo y de medios de cualquier tipo, así como aquellos datos, incluso gráficos, que faciliten la correcta emisión de autorización administrativa.

- IV. Sustanciado el correspondiente procedimiento, éste finalizará con la emisión de la autorización administrativa, debidamente firmada por el gerente o gerenta de la Universidad Autónoma de Madrid, que será entregada al representante que haya presentado la solicitud, junto con las indicaciones sobre el proceso de facturación y cobro.
- V. En el plazo de tres días desde la entrega de la autorización, el representante del solicitante deberá devolverla debidamente firmada. La rúbrica y devolución de la autorización conllevarán la aceptación de todos los extremos y condiciones, incluidas las económicas, recogidas en ella.

7.6.4 Compromisos de la Universidad

- I. Una vez emitida la autorización administrativa, la Universidad queda comprometida a:
- II. Facilitar el acceso y control a los espacios cedidos.
- III. Garantizar el uso privativo del espacio objeto de la autorización, salvo excepciones que tengan lugar por cuestiones de fuerza mayor sobrevenidas.
- IV. En el caso de "La Corrala", el uso estará condicionado, y delimitado, por las actividades ordinarias del complejo.
- V. En los supuestos de eventos extraordinarios y congresos internacionales se tendrá en consideración la circunstancias espaciales y temporales que sean necesarias para su ejecución.
- VI. Gestionar la disposición de los suministros, medios técnicos y apoyos de personal, que se hayan requerido y que sean necesarios para el desarrollo de la actividad.

7.5.6.1.5 Compromisos de la persona autorizada -física o jurídica-

- I. Con carácter general, la persona autorizada se compromete a cuidar los espacios y no causar desperfectos en ellos, en el mobiliario, equipos o cualquier otro medio que la Universidad haya puesto a su disposición, y a dejarlos en perfectas condiciones de uso. La Universidad requerirá, en su caso, la suscripción por el autorizado del correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil, con el objeto de que puedan ser cubiertos los posibles daños causados durante el periodo establecido en la autorización administrativa.
- II. Con carácter específico, y de ser necesario por la singularidad de la actividad a desarrollar, el solicitante tendrá la obligación de tramitar, conseguir y presentar, ante la dirección de coordinación de proyectos y patrimonio, la correspondiente licencia municipal, así como los documentos que conformen el expediente administrativo municipal.
- III. Del mismo modo, en todos los procedimientos de autorización el solicitante, durante la tramitación y ejecución de uso de espacios, deberá respetar las instrucciones recibidas del servicio de seguridad y vigilancia de la Universidad Autónoma de Madrid y mantener una coordinación activa.
- IV. Cuando las actividades se realicen fuera de lo considerado como horario lectivo, los servicios de limpieza, personal auxiliar y vigilancia, corresponderá, salvo acuerdo con contraprestación, al solicitante. Quedará debidamente consignado en la autorización administrativa quién llevará a efecto la prestación de dichos servicios, o bien, el incremento en un % del coste total, o la cantidad concreta por servicios prestados, que variará en función de las dimensiones de los espacios utilizados y de tiempo de uso.
- V. La persona autorizada deberá hacerse cargo de las cantidades correspondientes al abono de los emolumentos que deba percibir el de personal técnico de apoyo -de medios audiovisuales, de medios informáticos o de laboratorios e instalaciones de otra diversa índole-. Siendo empleados y empleadas de la Universidad Autónoma de Madrid, el cálculo de dichos emolumentos será debidamente consignado en la autorización administrativa, tomando en consideración la jornada, el horario, la necesidad de disposición con anterioridad y durante el desarrollo de las actividades de ocupación, así como la dificultad de las tareas a realizar, y todo ello atendiendo a los parámetros del régimen retributivo del personal al servicio de la Universidad Autónoma de Madrid que establezca la Vicegerencia de Recursos Humanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	333/414



- VI. Si la persona autorizada solicita la presencia de personal de las tipologías del ordinal III ajenas a la Universidad Autónoma de Madrid será valorado por el responsable que emita la autorización administrativa, y cualquier responsabilidad asociada a su contratación y abono de emolumentos lo será del autorizado.
- VII. La persona autorizada será responsable de la contratación de cualquier necesidad de servicios o personal asociada a la actividad a realizar, como restauración, vigilancia o asistencia de azafatos y azafatas, pero deberán ser expresamente descritas en la solicitud para su valoración por el responsable que emita la autorización administrativa, y, en todo caso, su actividad no distorsionará la actividad ordinaria de la Institución y siempre deberán atender las instrucciones que el personal propio de la Universidad Autónoma de Madrid les traslade.
- VIII. Si se tuvieran que llevar a efecto cualquier tipo de obra para proceder a la ocupación, la persona autorizada se responsabilizará, además de a las determinaciones antedichas, de cuantas actuaciones sean necesarias en el ámbito exterior de las instalaciones de la Universidad, relativas al tránsito y aparcamiento de vehículos, así como el transporte de materiales, y del tránsito de personas ajenas a la Universidad.

56. Facturación y abono

- I. La Universidad Autónoma de Madrid, a través de sus servicios administrativos, expedirá la correspondiente factura en función de los espacios y medios utilizados, y atiendo los límites, parámetros y condiciones económicas recogidas en las presentes normas. Debiendo aplicar, a las cifras que se consignan en las tablas en ellas contenidas, el 21 % de IVA.
- II. En todo caso, en todas las autorizaciones que se emitan, y, por ende, en las facturas que se expidan, deberá constar una partida correspondiente a gastos de sostenimientos de los Campus (que incluyen suministros, servicios generales y mantenimientos), debiendo aplicarse una cantidad sumatoria de ajuste resultante de aplicar el 10 % del total de conceptos.
- III. El responsable de la emisión de la autorización administrativa podrá dispensar del pago total o parcial de la contraprestación cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, contemplándose la cantidad dispensada como subvención real de la Universidad Autónoma de Madrid a favor del solicitante, que deberá publicitar el nombre y el logotipo de la Universidad de forma clara y expresa en los materiales que sirvan de apoyo a la actividad, así como en los medios publicitarios o promocionales que la difundan, e incorporar la cuantía de la subvención en su memoria anual.
- IV. El responsable de la emisión de la autorización administrativa, bajo su discrecionalidad técnica, y en base a principios de eficacia y eficiencia, ante la necesidad de consolidar ingresos procedentes del uso de espacios, y de articular relaciones estables, y continuadas en el tiempo, con terceros solicitantes, podrá tomar en consideración elementos que puedan conllevar la aplicación de una disminución de hasta un 40 % del total de la facturación a emitir, excluyendo los gastos que puedan ocasionarse a la propia Universidad Autónoma de Madrid, asociados a gastos de mantenimiento de los Campus y a personal.
- V. El responsable de la emisión de la autorización administrativa entregará al autorizado la factura, cuyo abono deberá hacerse efectivo, en la cuenta de la Universidad Autónoma de Madrid que figure en la factura expedida, en un plazo no superior a cinco días desde que hubiera concluido el uso de los espacios.
- VI. En su caso, y en virtud de las circunstancias que puedan concurrir, y bajo la discrecionalidad técnica del responsable de la emisión de la autorización administrativa, se podrá solicitar que el autorizado realice un ingreso, en un % del total de la factura, con anterioridad a la ocupación de los espacios.

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	334/414



5.1. Tarifas

ESPACIOS DEL INTERIOR DE EDIFICIOS, CENTROS, PLAZA MAYOR y LA CORRALA

AULAS	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
A Con capacidad para más de 200 personas	460 €	640 €
B Con capacidad para 151 a 200 personas	429 €	594 €
C Con capacidad para 101 a 150 personas	409 €	532 €
D Con capacidad de 51 a 100 personas	388 €	501 €
E Con capacidad de hasta 50 personas	357 €	470 €

TIPO	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
SALÓN DE ACTOS/ GRADOS (+ 200 personas)	614 €	1.129 €
SALÓN DE ACTOS/ GRADOS (- 200 personas)	512 €	923 €
SALA DE JUNTAS	254 €	417 €
SEMINARIOS Y SALAS DE REUNIONES (Entre 15 y 70 personas)	203 €	306 €
SALA POLIVALENTE	700 €	1.600 €

TIPO	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
HALL/ VESTÍBULOS	280 €	434 €
CABINAS DE TRADUCCIÓN	120 €	210 €
SALAS DE VÍDEO	220 €	310 €
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	170 €	210 €

LABORATORIOS	Espacios: 100 €/hora/por DOCENTES	Almacenamiento de resultados: 435 €	Adecuación de las instalaciones por técnicos-especialistas: 320 €/por cada laboratorio
--------------	-----------------------------------	-------------------------------------	--

- En los espacios interiores de La Corrala se podrán realizar Cursos Cortos, Microcredenciales y Títulos propios de larga duración organizados por la Universidad Autónoma de Madrid. El uso se considerará puntual, por lo que la duración no podrá ser superior a 5 días y en ½ jornada. En el caso de los Cursos Cortos y las Microcredenciales sin aplicación de tarifa, y en el caso de los Títulos Propios de larga duración se aplicará una tarifa de 100 €.
- Con ocasión de la realización de congresos internacionales la gerencia podrá determinar la aplicación proporcional de los apartados I, II y III, tomando en consideración el número de días y la repercusión para la comunidad universitaria.

Segundo. RODAJES DE PELÍCULAS, TELEVISIÓN, FOTOGRAFÍA O VÍDEO CON CARÁCTER COMERCIAL Y CON FINES LUCRATIVOS EN INTERIORES DE INSTALACIONES, CENTROS Y LA CORRALA

- En el interior de cada uno de los edificios que vayan a ser utilizados durante los días de rodaje:

II. media jornada: 1.583,96 €.

III. jornada completa: 2.956,72 €

A estas cantidades se les aplicará una reducción del 60 % para los días que sea necesario realizar actividades preparatorias de los rodajes, como montajes o desmontajes

- Instalación y desinstalación de decorados, entre 200 € y 500 € en función de los trabajos a realizar y el tiempo de exposición necesario.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	335/414



Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

V. Si la actividad se llevara a cabo en el perímetro exterior y circundante de los edificios, las tarifas serán las siguientes:

- i. media jornada: 585 €
- ii. jornada completa: 1.050 €

VI. De igual modo, a las cifras resultantes de la aplicación de estas tarifas específicas también les serán de aplicación el resto de las normas establecidas en la presente regulación, debiendo ajustarse en virtud de su aplicación.

Tercero. ESPACIOS EXTERIORES DE LOS CAMPUS Y LA CORRALA

I. Para los diversos usos que pudieran requerirse en las solicitudes cursadas:

De 1 a 10 m ²	180,00 €/día
De 11 a 30 m ²	280,00 €/día
De 31 a 50 m ²	290,00 €/día
De 51 a 100 m ²	500,00 €/día
De 101 a 500 m ²	1.000,00 €/día
De 501 a 3.000 m ²	2.000,00 €/día
De 3.001 a 5.000 m ²	4.000,00 €/día
Más de 5.001 m ²	4.500,00 €/día

II. A las cantidades antedichas se le sumarán entre 200 € y 500 € en función de los trabajos a realizar, y el tiempo de exposición necesario, de cualquier instalación y desinstalación de decorados a efectos de grabación de cualquier tipo.

III. Con ocasión de la realización de eventos excepcionales la gerencia podrá determinar la aplicación proporcional del apartado i tomando en consideración el número de días y la repercusión para la comunidad universitaria.

Cuarto. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD EN INTERIORES Y EXTERIORES DE INSTALACIONES, CENTROS Y LA CORRALA

I. En el interior de los edificios:

- i. Stand que no superen los 12 metros cuadrados: 528 €/día
- ii. Reparto de publicidad: 150 €/día

II. En el exterior de los edificios:

- i. Reparto de publicidad: 80 €/día
- ii. Colocación de carpas, vehículos fijos, stand: Intervalos, dependiendo de las dimensiones y necesidades asociadas a vigilancia y/o cortes de tráfico:

1 o 2	1.800 €-3000 €
De 2 a 5 días	3000 €-10.000 €

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	336/414



Quinto. MEDIOS AUDIOVISUALES. SERVICIOS TÉCNICOS (1)

TIPO	JORNADA COMPLETA
MEGAFONÍA (Altavoces, Mesa de mezclas, Micrófono de mesa, Micrófono inalámbrico y micrófono de solapa)	
Para 50 personas	320 €
Para 200 personas	410 €
Más de 400 personas	590 €
Micrófono inalámbrico adicional	60 €
CAÑÓN	
De 2000 lumens	190 €
De 3500 lumens	290 €
PC PORTÁTIL	
PANTALLAS	
2 x 1,60	110 €
4 x 3	180 €
GRABACIÓN (Audio Conferencia)	
Jornada completa	170 €
Media jornada	280 €
TRANSCRIPCIONES	
Español	190 €/h
Inglés/Francés	310 €/h

(1) La disponibilidad del material audiovisual depende de la dotación de cada uno de los centros/facultades.

Sexto. **INSTALACIÓN DE LA FIBRA ÓPTICA/CABLEADO TELEFONÍA DE OTRA ÍDOLE EN NUESTRO CAMPUS (EN CANALIZACIONES YA EXISTENTES O NO):**

I. De único pago:

ARQUETAS 40 x 40 cm	25,00 €/unidad
ARQUETA 80 x 70 cm	55,00 €/unidad
ANTENAS	1.000 €/unidad
CABLEADO	25,00 €/metro

II. Canon anual: se determinará dependiendo de las características y espacios ocupados por la instalación, la duración de la ocupación y el posible servicio que con ella se preste a la Institución Universitaria y a su comunidad.

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	337/414



7.5.7. Centro de psicología aplicada

7.5.1. Clínica Universitaria del Centro de Psicología Aplicada

Tarifas para 2026 (vigentes desde 2023 y sin modificación desde 2021).

7.5.1. Tarifas asistencia individual para Consultoría General, Consultoría de Neuropsicología y Asesorías

	PREEVALUACIÓN			TRATAMIENTO (Precio por sesión))			TRATAMIENTO ESPECIALIDAD PSICONEUROLÓGICA (5 sesiones e informe)			ASESORÍAS: METODOLÓGICA Y OTRAS (precio por sesión)		
	Tarifa vigente	Tarifa Propuesta	% Subvención UAM*	Tarifa vigente	Tarifa Propuesta	% Subvención UAM*	Tarifa vigente	Tarifa Propuesta	% Subvención UAM*	Tarifa vigente	Tarifa Propuesta	% Subvención UAM*
ESTUDIANTES**	gratuita	gratuita	100 % (65 €)	39 €	39 €	40 % (26 €) de 65 €	180 €	195 €	40 % (130 €) de 325 €	gratuita	gratuita	100 % (45 €)
PTGAS, PDI, o hijos de estudiantes. PTGAS o PDI	25 €	30 €	≈ 54 % (35 €) de 65 €	50 €	52 €	20 % (13 €) de 65 €	240 €	260 €	20 % (65 €) de 325 €	gratuita	gratuita	100 % (45 €)
PERSONAS NO VINCULADAS A LA UAM	30 €	65 €	0 %	60 €	65 €	0 %	60 €	65 €	0 %	40 €	45 €	0 %

* Subvención (% de descuento) aplicada a la tarifa (65 € por sesión), que corresponde a la oferta más económica en el entorno privado.

**Será necesario aportar una fotocopia de la matrícula actual en la UAM.

	PREEVALUACIÓN			TRATAMIENTO (Precio por sesión))			TRATAMIENTO ESPECIALIDAD PSICONEUROLÓGICA (5 sesiones e informe)			ASESORÍAS: METODOLÓGICA Y OTRAS (precio por sesión)		
	Tarifa vigente	Tarifa Propuesta	% Subvención UAM- Programa ALUMNI*	Tarifa vigente	Tarifa Propuesta	% Subvención UAM- Programa ALUMNI*	Tarifa vigente	Tarifa Propuesta	% Subvención UAM- Programa ALUMNI*	Tarifa vigente	Tarifa Propuesta	% Subvención UAM- Programa ALUMNI*
ALUMNI UAM*** cursando estudios fuera de la UAM**** o en situación de paro laboral	gratuita	gratuita	100 % (65 €)	39 €	39 €	40 % (26 €) de 65 €	180 €	195 €	40 % (130 €) de 325 €	gratuita	gratuita	100 % (45 €)
ALUMNI UAM*** profesionales en ejercicio	25 €	30 €	≈ 54 % (35 €) de 65 €	50 €	52 €	20 % (13 €) de 65 €	240 €	260 €	20 % (65 €) de 325 €	gratuita	gratuita	100 % (45 €)

***Sólo será válido en sus modalidades: AlumniUAM+, AlumniUAM+ Plus y Amigo de la UAM.

****Será necesario aportar una fotocopia de la matrícula actual en el centro correspondiente.

5.2 Tarifas grupales (por individuo y hora)

		Intervención Grupal/ hora		
		Tarifa vigente	Tarifa propuesta	% Subvención UAM*
ESTUDIANTES** ALUMNI UAM*** cursando estudios fuera de la UAM**** o en situación de paro laboral		8 €	8 €	≈ 73 % (22 €) de 30 €
PTGAS, PDI, o hijos de estudiantes. PTGAS o PDI ALUMNI UAM*** profesionales en ejercicio		10 €	15 €	50 % (15 €) de 30 €
PERSONAS NO VINCULADAS A LA UAM		15 €	30 €	0 %

*Subvención (% de descuento) aplicado a la tarifa (30€ por sesión), que corresponde a la oferta más económica en el entorno privado.

**Será necesario aportar una fotocopia de la matrícula actual en la UAM.

***Sólo será válido en sus modalidades: AlumniUAM+, AlumniUAM+ Plus y Amigo de la UAM.

****Será necesario aportar una fotocopia de la matrícula actual en el centro correspondiente.

5.3 Tarifas para la Consultoría Psicología Aplicada al Deporte

		Contrato Individual (con el deportista)				Contrato en Grupo (cada 5 deportistas)		
		Tarifa UAM		Tarifa Normal		Tarifa UAM	Tarifa Normal	
		Tarifa Vigente	Tarifa Propuesta	Tarifa Vigente	Tarifa Propuesta			
Fase A. Evaluación Psicológica								
• Evaluación del Caso: sesiones presenciales, registros observacionales y elaboración de pruebas psicológica.	Primera Sesión	45 €	45 €	65 €	65 €	84 €	120 €	
• Emisión de Informe	Resto de Sesiones	40 €	40 €	55 €	55 €	70 €	100 €	
Fase B. Entrenamiento Psicológico								
Fase B.1. Contratando Mensualidad								
Frecuencia de intervención semanal, seguimiento online y análisis de desarrollo deportivo.		160 € / mes	160 € /mes	220 € / mes	220 € / mes	280 € / mes	400 € / mes	
Frecuencia de intervención quincenal, seguimiento online y análisis de desarrollo deportivo.		80 € / mes	80 € /mes	110 € / mes	110 € / mes	140 € / mes	200 € / mes	
Fase B.2. Contratando Temporada (de 8 a 12 meses)								
Frecuencia de intervención semanal, seguimiento online y análisis de desarrollo deportivo.		130 € / mes	130 € /mes	175 € / mes	175 € / mes	210 € / mes	300 € / mes	
Frecuencia de intervención quincenal, seguimiento online y análisis de desarrollo deportivo.		65 € / mes	65 € /mes	90 € / mes	90 € / mes	105 € / mes	150 € / mes	

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	339/414



7.5.8. Escuela infantil

Los precios públicos correspondientes a los servicios de escolaridad mensual y prolongación de la jornada para el curso 2025-2026, son los fijados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 17 de abril de 2018, con el siguiente desglose:

☒ Escolaridad mensual de los niños de primer ciclo de educación Infantil (0-3 años), será gratuita.	
☒ Cuota mensual del menú escolar o comedor , establecida mediante Orden 1808/2014, de 2 de junio, de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid	96 €
☒ Cuota anual por material escolar	70 €
☒ Cuota mensual por ampliación de horario	10,83 € la fracción de media hora

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	340/414



7.5.9. Unidad Análisis de Inteligencia

• SERVICIOS

Se dispone de rangos de precios, ya que a) cada servicio tiene unas características propias y b) los proyectos se hacen “a medida” de las necesidades del cliente, de tal manera que impiden especificar a priori unas tarifas precisas. Una vez finalizado el servicio se puede especificar el monto correspondiente dentro del rango señalado. El listado de servicios ofertados por la UNIDAD no es excluyente, es decir, se pueden contratar diversos servicios de forma complementaria.

Todos los servicios y la recepción de clientes se realizarán dentro de las instalaciones de la Unidad. En caso de que el personal deba desplazarse, se añadirán los recargos correspondientes.

A todos los servicios hay que incluirles el IVA.

Los servicios se pueden realizar tanto a particulares como a empresas e instituciones.

Listado de servicios:

El presente listado de servicios no implica la puesta en marcha de todos ellos desde el primer momento. Su oferta estará en función del Plan Estratégico anual de la Unidad.

Como se indicará más abajo, los rangos de precios oscilan entre mínimos y máximos ampliamente. La razón de ello viene dada por la disparidad de clientes posibles. En efecto, cada presupuesto depende de un único factor final: el volumen de información. No es lo mismo elaborar informes para PYMES y Micro PYMES que para países completos o incluso grupos de países, como sería posible en el servicio de Inteligencia Turística. Para estos últimos podría incluso darse el caso de que el precio máximo estipulado sea superior al posible indicado, por lo que habría que segmentar por grupos de países para dar cumplimiento al precio máximo estipulado en este catálogo de servicios. Cada presupuesto es distinto y resulta imposible “paquetizar”; un análisis previo del volumen a analizar indicará el presupuesto, ergo los recursos necesarios a desplegar. Cada análisis previo se facturará a razón de 1.500 € y será descontado del montante final si finalmente se accede al proyecto completo. Esta estrategia permitirá afrontar el coste de cada propuesta sin riesgo de anular la capacidad productiva en posibles proyectos que no se concretan.

- Monográficos de inteligencia sobre países o regiones:** Documentos de extensión variable donde se analiza de manera amplia un país o región en base a los criterios establecidos por el documento “Informe-País” de UNINT, incluyendo el factor político, económico, social y cultural, siempre desde una perspectiva macro.
 - Productos disponibles:
 - Informe completo
 - Una o varias partes del informe
 - Precio: 1.000 – 50.000 €
- Cartografías:** Productos predominantemente visuales que faciliten la comprensión cualitativo-cuantitativa de un requerimiento
 - Productos disponibles:
 - Mapas de actores
 - Infografías sobre productos o mercados
 - Zonas relevantes (de riesgo, con oportunidades, señalando puntos de interés, etc.)
 - Precio: 2.000 – 50.000 €
- Ánalisis comparado de sectores y/o competidores:** Elaboración de un estudio sobre una situación, sector o producto determinado en varios países.
 - Productos disponibles:
 - Estudio de situación, sector o producto determinado en varios países

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	341/414

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos



- Análisis de situación comparado. Puede abarcar la situación política, macroeconómica, legal, etc.
 - Análisis comparado sobre un producto o actividad. Ej.: desde el turismo de playa hasta la industria agroalimentaria derivada del pescado
 - Análisis de riesgos comparado
 - Precio: 5.000 – 300.000 €
4. **Análisis de inteligencia sociocultural (SOCINT):** Informe de inteligencia sociocultural para cualquier tipo de organización con relaciones, bien sean negocios o proyectos, en un lugar determinado.
- Productos a ofrecer:
 - Informe SOCINT general
 - Informe SOCINT sobre un colectivo concreto: religioso, étnico, tribal, económico, geográfico, etc.
 - Precio: 5.000 – 300.000 €
 - **Análisis de Inteligencia Turística (InTour):** Informe de inteligencia turística y territorial para detección de aspectos como atractividad territorio, “Country Branding”, potenciamiento del Marketing tanto en origen como en destino.
 - Productos a ofrecer:
 - Informe InTour general.
 - Informe relaciones entre actores turísticos, territoriales, estructurales y económicos con fines turísticos. Detección de aspectos claves de la oferta turística para cada “Destino Turístico Inteligente” (Smart Tourism Destination)
 - Precio: 5.000 – 300.000 €
5. **Análisis de sector/producto:** Se analiza la situación de un sector económico o un producto determinado de manera amplia o para una cuestión específica. Se puede acompañar de una monitorización del mismo de periodicidad determinada.
- Productos a ofrecer:
 - Analizar la situación de un sector o producto. Situación legal, fiscal, posicionamiento dentro del mercado, análisis DAFO, situación reputacional, importación- exportación, etc.
 - Competitor/Actor Profile
 - Precio: 5.000 – 300.000 €
6. **Análisis de riesgos:** Seguridad legal, cambios en el mercado, cambios políticos, corrupción. Se analizan los riesgos de toda condición para un producto, una actividad, un sector, un actor, o una empresa determinada.
- Productos a ofrecer:
 - Análisis de riesgos general. Repaso global de los análisis que puede sufrir el elemento/actor que pide el requerimiento
 - Análisis de riesgo específico. Ejemplo: riesgos financieros para el sector automotriz en Marruecos
 - Precio: 5.000 – 300.000 €
 - **Vigilancia estratégica** [Producto únicamente disponible para administración, entidades públicas y ONG]: Reportes periódicos sobre el requerimiento en cuestión. Pueden abarcar cambios políticos, económicos, licitaciones, modificaciones legales, cambios en la competencia, etc.
 - Precio: 5.000 – 300.000 €
7. **Monitorización reputacional:** Análisis y monitorización de reputación en redes sociales, comunicación e influencia. Puede incluir contramedidas reputacionales.
- Precio: 5.000 – 300.000 €
8. **Análisis de perfiles:** Realización de perfiles de actores relevantes de cara a una negociación, reunión, contacto y similares.
- Precio: 2.000 – 50.000 € [incluye informe] + encriptación de archivos [variable según nivel]
 - + gestión de la declaración de base de datos en la Agencia de Protección de Datos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	342/414

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos



9. **Análisis y adecuación de RRHH de Inteligencia:** Análisis de perfiles de RRHH de inteligencia y adecuación de las competencias al perfil de necesidades competenciales de la compañía.
 - Precio: 500 – 700 € x persona [si es en sede corporativa o delegación: + desplazamientos + dietas]
10. **Consultoría básica de Inteligencia:** Primeras dos entrevistas gratuitas.
 - Precio: 100 € x hora [si la consultoría es en sede corporativa: + desplazamientos + dietas]

• FACTURACIÓN

El personal encargado de realizar las gestiones de facturación así como de las comunicaciones con la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM) será el director o persona en quien delegue.

El tiempo establecido como plazo de pago por parte de los clientes se establecerá en 15 días naturales una vez finalizado el ser-vicio. Para importes superiores a 1.500 € será posible acordar un fraccionamiento del pago en dos plazos, siendo adelantado un porcentaje no superior al 50 % del precio estimado que deberá ser abonado en la recepción del trabajo y un segundo plazo a 30 días naturales una vez finalizado el trabajo.

Procedimiento de facturación

Una vez finalizado el servicio, se procederá a contactar con la Fundación Universidad Autónoma de Madrid para que se inicien los trámites necesarios para generar la orden de factura. Cuando se genere dicha orden de factura, deberá remitirse al personal de la UNINT una copia de la orden de factura.

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	343/414



7.5.10. Servicios Generales de Apoyo a la Investigación Experimental (SEGAINVEX)

• Información general

TARIFA A. Se aplica a:

- Miembros de la Universidad Autónoma de Madrid
- Institutos de Investigación Sanitaria con convenio con la UAM
- Centros mixtos y propios del CSIC con los que exista convenio en el contexto del Campus de Excelencia UAM+CSIC.

Cuando la prestación sea realizada para un grupo o unidad cuyos proyectos de investigación no reviertan sus costes indirectos en la Universidad Autónoma de Madrid, se añadirá a la tarifa A un incremento del 16,0 %.

TARIFA B. Se aplica a organismos públicos pertenecientes a la Unión Europea y a los contratos de investigación de la UAM.

TARIFA C. Se aplica a empresas privadas, particulares y resto de entidades no recogidas en las tarifas anteriores.

Tarifas por prestación

PRESTACIÓN	UNIDAD DE COSTE	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Suministro de helio líquido con recuperación para usuarios en sistema de ciclo cerrado para la recuperación (licuefacción de helio)	Litro	1,39 €	15,00 €	19,50 €
Helio gas no recuperado para usuarios en sistema de ciclo cerrado para la recuperación	Litro (equivalente helio líquido)	19,31 €	N/D	N/D
Suministro de helio líquido sin recuperación para usuarios fuera del sistema de ciclo cerrado para la recuperación	Litro	20,70 €	45,18 €	49,10 €
Suministro de nitrógeno líquido (o equivalente gas)	Litro	0,20 €	0,48 €	0,61 €
Desarrollo y fabricación de equipamiento científico	N/A	Coste de material	Según presupuesto	Según presupuesto
Reparación de equipamiento científico	N/A	Coste de material	Según presupuesto	Según presupuesto

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	344/414



7.5.11. Servicio interdepartamental de investigación (SIDI)

- **Información general**

TARIFA A. Se aplica a:

- Miembros de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Institutos de Investigación Sanitaria con convenio con la UAM.
- Centros mixtos y propios del CSIC con los que exista convenio en el contexto del Campus de Excelencia UAM+CSIC.

Cuando la prestación sea realizada para un grupo o unidad cuyos proyectos de investigación no reviertan sus costes indirectos en la Universidad Autónoma de Madrid, se añadirá a la tarifa A un incremento del 16,0 %.

TARIFA B. Se aplica a organismos públicos pertenecientes a la Unión Europea y a los contratos de investigación de la UAM.

TARIFA C. Se aplica a empresas privadas, particulares y resto de entidades no recogidas en las tarifas anteriores.

- **Tarifas por prestación**

Todos los laboratorios

PRESTACIÓN	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Análisis de datos, elaboración de informes y otros trabajos de especial dedicación (€/h)	44,11 €	50,73 €	55,14 €

Laboratorio de Isótopos Estables (L-110-IRMS)

PRESTACIÓN	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Análisis de δD + d18O (aguas naturales) por CRDS	12,16 €	24,00 €	36,00 €
Análisis de δD en agua (equilibración)	10,00 €	20,00 €	28,00 €
Análisis de d18O en agua (equilibración)	6,50 €	12,00 €	18,00 €
Análisis de d13C y d18O en carbonatos	12,00 €	32,00 €	45,00 €
Análisis de d13C o d15N por flujo continuo	2,09 €	12,00 €	20,00 €
Análisis de d13C + d15N por flujo continuo	2,94 €	18,00 €	30,00 €
Análisis de δD o d18O en MO por pirólisis	4,98 €	25,00 €	38,00 €
Análisis de d13C, d15N o δD en muestras gaseosas	6,00 €	12,00 €	22,00 €
Análisis de d13C, d15N o δD por cromatografía de gases (€/hora)	3,24 €	30,00 €	44,00 €
Análisis de d15N y d18O en nitratos disueltos en agua	25,66 €	89,00 €	115,00 €
Análisis elemental adicional (% C, % N)	0,76 €	2,00 €	3,00 €
Preparación de muestra (€/hora)	21,41 €	30,00 €	45,00 €

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	345/414



Laboratorio de Espectrometría de Masas (L-120-MS)

Prestación	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Ensayo MALDI, modo positivo o negativo	17,84 €	36,00 €	75,00 €
Determinación de masa exacta MALDI	20,00 €	60,00 €	120,00 €
Estudio de fragmentación por ion MALDI	20,77 €	36,00 €	75,00 €
Ensayo Electrospray, modo positivo o negativo	17,07 €	36,00 €	75,00 €
Ensayo APCI, modo positivo o negativo	17,07 €	36,00 €	75,00 €
Determinación de masa exacta Electrospray	18,74 €	54,00 €	110,00 €
Determinación de masa exacta APCI	18,74 €	54,00 €	110,00 €
Estudio de fragmentación por ion (ESI y APCI)	7,62 €	36,00 €	75,00 €
Hora ensayo HPLC/ESI (Análisis con separación cromatográfica en fase líquida)	17,07 €	88,00 €	176,00 €
Hora ensayo HPLC/APCI (Análisis con separación cromatográfica en fase líquida)	25,00 €	88,00 €	176,00 €
Suplemento por determinación de masa exacta en análisis cromatográficos en fase líq	0,66 €	2,00 €	3,00 €
Hora ensayo GC/APCI (Análisis con separación cromatográfica en fase gas)	20,00 €	88,00 €	176,00 €

Laboratorio de Difracción de Rayos X de Monocristal (L-131-DRX Monocristal)

PRESTACIÓN	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Estudio preliminar (comprobar si la muestra es apta para la recogida de datos)	10,00 €	20,00 €	40,00 €
Obtención de los parámetros de red de una muestra, incluyendo búsqueda en bases de datos interna y externa	30,00 €	60,00 €	100,00 €
Obtención de los parámetros de red de una muestra incluyendo indexación de las caras del cristal	35,00 €	70,00 €	110,00 €
Microdifracción de polvo	40,00 €	80,00 €	120,00 €
Toma de datos inferior a 24 h	115,26 €	185,07 €	201,46 €
Toma de datos superior a 24 h por hora adicional	5,09 €	20,31 €	22,08 €
Resolución de la estructura cristalina de una muestra	127,83 €	198,82 €	216,11 €
Resolución de la estructura cristalina de una muestra modelizada con problemas por hora adicional	25,00 €	50,00 €	80,00 €
Depósito de estructura en base de datos CSD, por hora	0,87 €	1,31 €	1,43 €
Recogida a bajas temperaturas	12,83 €	32,73 €	35,58 €

Notas:

* Por resolución de la estructura cristalina se entiende tanto la recogida de datos en condiciones normales como el tratamiento posterior de los mismos hasta conseguir el mapa 3D de densidades electrónicas, identificadas de acuerdo con la información química facilitada por el usuario. En caso de que el modelo resultante no refleje la estructura esperada (distinta composición, desorden en algunos fragmentos, ocupación parcial de posiciones atómicas, etc.) se consultará con el usuario si desea un refinamiento adicional del modelo de acuerdo con la tarifa aplicable.

** Se considera modelización de muestras con problemas el refinamiento de aquellas estructuras en las que los mapas de densidad electrónica no se puedan interpretar con la información de composición aportada, o bien haya ocupación parcial de posiciones atómicas, desorden posicional en algunos fragmentos, etc.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	346/414



Laboratorio de Difracción de Rayos X de Policristal (L-140-DRX Policristal)

PRESTACIÓN	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Hora de ensayo en el difractómetro X'Pert PRO Theta/2Theta con monocromador primario y detector rápido	16,60 €	36,00 €	72,00 €
Hora de ensayo en el difractómetro X'Pert PRO Theta/Theta configuración incidencia rasante	16,60 €	36,00 €	72,00 €
Hora de ensayo en el difractómetro X'Pert PRO Theta/Theta con cámara de temperatura	16,60 €	36,00 €	72,00 €
Hora de ensayo en el difractómetro Bruker D8 con detector Lynxeye XE-T	10,91 €	36,00 €	72,00 €
Hora de difractograma recogido en el X'Pert con montaje de muestra realizado por el usuario	9,00 €	No disponible	No disponible
Hora de difractograma recogido en el Bruker D8 con montaje de muestra realizado por el usuario	10,00 €	No disponible	No disponible
Hora de uso del programa High Score Plus y consulta de base de datos cristalográfica PDF-4	3,00 €	30,00 €	60,00 €
Fichas cristalográficas de la PDF-4	1,00 €	7,00 €	15,00 €
Molienda	No disponible	15,00 €	30,00 €

Laboratorio de Fluorescencia de Rayos X (L-150-XRF)

PRESTACIÓN	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Ánálisis cualitativo (obligatorio en todos los casos)	13,62 €	21,00 €	42,00 €
Ánálisis proporciones básicas	15,78 €	30,00 €	60,00 €
Ánálisis cuantitativo	18,78 €	45,00 €	90,00 €
Medida con MicroXRF (€/hora)	5,00 €	15,00 €	30,00 €
Tratamiento de datos MicroXRF (€/hora)	0,00 €	30,00 €	60,00 €
Medida GIXRF (€/hora)	5,00 €	15,00 €	30,00 €
Tratamiento de datos GIXRF (€/hora)	0,00 €	30,00 €	60,00 €
Ánálisis de distribución de tamaño de partículas	5,00 €	45,00 €	90,00 €
Digestión en horno microondas	31,22 €	35,00 €	60,00 €
Digestión en horno microondas (autoservicio)	9,00 €	No disponible	No disponible
Digestión vaso abierto	15,19 €	17,00 €	30,00 €
Molienda	7,55 €	15,00 €	30,00 €
Suspensión	2,47 €	15,00 €	30,00 €
Preconcentración	0,00 €	15,00 €	30,00 €

Laboratorio de Espectrometría de Masas con Plasma de Acoplamiento Inductivo (L-170-ICP-MS)

PRESTACIÓN	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Ánálisis semicuantitativo multielemental	12,04 €	30,00 €	60,00 €
Determinación de un elemento	10,16 €	15,00 €	30,00 €
Optimización del método	35,92 €	70,00 €	100,00 €
Digestión en vaso abierto	15,19 €	17,00 €	30,00 €
Digestión en horno microondas	31,22 €	35,00 €	60,00 €
Digestión en horno microondas (autoservicio)	9,00 €	No disponible	No disponible

Nota:

- Es obligatorio realizar al menos un análisis semicuantitativo por matriz o lote de muestras antes de proceder a una cuantificación.

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	347/414



Laboratorio de Cromatografía (L-200-Cromatografía)

PRESTACIÓN	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Hora de ensayo de GC/MS			
• Análisis cualitativo	11.52 €	178.00 €	194.00 €
• Análisis cuantitativo			
– Determinación de 1 a 6 compuestos	11.52 €	203.00 €	219.00 €
– Determinación de 7 a 12 compuestos	11.52 €	228.00 €	244.00 €
– Determinación de más de 12 compuestos	11.52 €	253.00 €	269.00 €
• Análisis cualitativo en Microextracción en Fase Sólida (SPME)	18.94 €	167.00 €	181.00 €
• Análisis cuantitativo en Microextracción en Fase Sólida (SPME)			
– Determinación de 1 a 6 compuestos	18.94 €	192.00 €	206.00 €
– Determinación de 7 a 12 compuestos	18.94 €	217.00 €	231.00 €
– Determinación de más de 12 compuestos	18.94 €	242.00 €	256.00 €
• Análisis cualitativo en Headspace	27,07 €	201.00 €	218.00 €
• Análisis cuantitativo en Headspace			
– Determinación de 1 a 6 compuestos	27,07 €	226.00 €	243.00 €
– Determinación de 7 a 12 compuestos	27,07 €	251.00 €	268.00 €
– Determinación de más de 12 compuestos	27,07 €	276.00 €	293.00 €
Hora de ensayo de HPLC DAD/FL/LS			
• Análisis cualitativo	17,01 €	80,00 €	160,00 €
• Análisis cuantitativo			
– Determinación de 1 a 6 compuestos	22,11 €	104,00 €	208,00 €
– Determinación de 7 a 12 compuestos	27,42 €	128,00 €	256,00 €
– Determinación de más de 12 compuestos	31,00 €	156,00 €	312,00 €
Hora de ensayo de HPLC/MS			
• Análisis cualitativo	25,51 €	163.00 €	177.00 €
• Análisis cuantitativo			
– Determinación de 1 a 6 compuestos	40,56 €	188.00 €	202.00 €
– Determinación de 7 a 12 compuestos	55,56 €	213.00 €	227.00 €
– Determinación de más de 12 compuestos	70,56 €	238.00 €	252.00 €
Hora de optimización del método			
• En Cromatografía de Gases	11.52 €	178.00 €	194.00 €
• En HPLC	25,51 €	163.00 €	177.00 €
Hora de HPLC preparativo	31,00 €	Consultar	Consultar
Hora de preparación de la muestra	27,85 €	40,00 €	80,00 €
Hora de autoservicio de GC-FID	11.52 €	No disponible	No disponible
Hora de autoservicio de fluorímetro	0,27 €	No disponible	No disponible

Nota: El importe mínimo de facturación en este laboratorio es de una hora.

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	348/414



Laboratorio de Análisis Químico Elemental (L-210-AQE)

PRESTACIÓN	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Análisis único del contenido en C, H, N	15,98 €	20,00 €	22,00 €
Análisis duplicado del contenido en C, H, N	22,98 €	27,00 €	29,00 €
Análisis único del contenido en C, H, N, S	15,66 €	21,00 €	23,00 €
Análisis duplicado del contenido en C, H, N, S	22,66 €	28,00 €	30,00 €

Laboratorio de Espectroscopía de Infrarrojos por Transformada de Fourier (L-211-FTIR)

PRESTACIÓN	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Ensayo de espectrómetro FTIR (€/hora)	13,74 €	40,00 €	80,00 €
Ensayo de espectrómetro FTIR con accesorio ATR (€/hora)	13,74 €	56,00 €	100,00 €
Ensayo de microespectroscopía FTIR (€/hora)	13,74 €	48,00 €	90,00 €
Preparación de muestra	13,67 €	15,00 €	20,00 €

Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear de Líquidos (L-220-RMN Líquidos)

PRESTACIÓN	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Hora de ensayo en el equipo AVIHD-300.	11,73 €	34,00 €	60,00 €
Hora de ensayo en el equipo AVIHD-300. Análisis especiales (experimento a temperatura variable, cinéticas, series...)	12,52 €	40,00 €	60,00 €
Hora de ensayo en el equipo AV-500.	15,35 €	45,00 €	70,00 €
Hora de ensayo en el equipo AV-500. Análisis especiales (experimento a temperatura variable, cinéticas, series...)	24,76 €	50,00 €	80,00 €
Hora de ensayo en experimentos nocturnos (más de 5 h) en AVIHD-300	4,00 €	Consultar	Consultar
Hora de ensayo en experimentos nocturnos (más de 5 h) en AV-500	5,00 €	Consultar	Consultar
Preparación muestra.	3,11 €	20,00 €	30,00 €
Disolventes y otros fungibles	Consultar	Consultar	Consultar
Impresión de espectros y tratamientos de datos. Espectro 1D	1,75 €	5,00 €	6,00 €

Notas:

- El tiempo de facturación se realizará por fracciones de 15 minutos a partir del importe mínimo por tarifa.
- La realización de experimentos bidimensionales (2D) implica la realización de un experimento de 1H que se facturará.
- Los experimentos que necesiten ajustes manuales o condiciones especiales (experimentos a temperatura variable, cinéticas de reacción, etc.) se realizarán en horario diurno en presencia del técnico del laboratorio.
- Para conceptos no incluidos en las tablas, y que el laboratorio pueda asumir, se elaborará un presupuesto que deberá ser aceptado por el usuario solicitante antes de realizar las medidas.
- La preparación de la muestra por el laboratorio se limita a disolver la cantidad de muestra proporcionada por el usuario en el disolvente indicado. La tarifa incluye el préstamo del tubo y el uso de los materiales necesarios (pipetas, agujas, etc.) para su correcta preparación. El disolvente empleado se facturará aparte si lo facilita el servicio de RMN.

Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear en Estado Sólido (L-250-RMN Sólidos)

PRESTACIÓN	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Hora de ensayo y preparación de muestra	12,71 €	30,00 €	90,00 €
Noche completa	44,48 €	100,00 €	350,00 €
Fin de semana	86,42 €	215,00 €	650,00 €

Laboratorio de Microscopía Electrónica de Barrido (L-260-MEB)

PRESTACIÓN	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Microscopía SEM (€/hora)	14,77 €	44,00 €	77,00 €
Microscopía FEG (€/hora)	15,00 €	61,00 €	94,00 €
Microscopía FEG autoservicio (€/hora)	6,20 €	No disponible	No disponible
Metalización con oro (€/nm)	0,88 €	2,00 €	3,00 €
Metalización con cromo (€/nm)	0,09 €	2,00 €	3,00 €
Secado por punto crítico	2,00 €	13,00 €	17,00 €

Laboratorio de Análisis Térmico (L-270-AT)

PRESTACIÓN*	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Calorimetría en calorímetro Discovery DSC o Q100*			
• Cápsula aluminio estándar	7,42 €	31,11 €	53,58 €
• Cápsula aluminio hermética	6,00 €	18,03 €	50,52 €
• Otros (sellado, alúmina, grafito)	19,22 €	33,25 €	90,47 €
• Medida Cp cápsula estándar (por análisis, mínimo triplicado)	5,50 €	17,47 €	36,39 €
• Medida Cp cápsula hermética (por análisis, mínimo triplicado)	5,50 €	17,47 €	36,39 €
Termogravimetría en termobalanza Q500			
• TGA	20,47 €	31,53 €	60,17 €
• TGA-Masas (análisis del gas desprendido)	21,05 €	30,59 €	61,52 €
TGA/DSC/DTA en equipo simultáneo Q600**			
• Crisol alúmina	3,92 €	18,00 €	40,00 €
• Crisol Platino	8,78 €	30,00 €	60,00 €
Hora de ensayo adicional DS100	0,17 €	3,00 €	5,00 €
Hora de ensayo adicional Discovery DSC	0,46 €	3,00 €	5,00 €
Hora de ensayo adicional Q500 TGA	0,51 €	3,00 €	5,00 €
Hora de ensayo adicional Q600	0,49 €	3,00 €	5,00 €

Notas:

* La tarifa incluye la preparación de la muestra y hasta 3 horas de ensayo.

** En caso de utilizar portamuestras de aluminio se aplica la misma tarifa que para Discovery o Q100.

Laboratorio de Microscopía Confocal (L-300-Microscopía Confocal)

PRESTACIÓN	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Microscopía confocal con asistencia técnica SP5 (€/h)	4,36 €	61,00 €	90,00 €
Autoservicio de microscopía confocal equipo SP5 (€/h)	3,00 €	30,00 €	75,00 €
Ensayo de una noche	25,00 €	150,00 €	No disponible
Ensayo de 24 horas	50,00 €	250,00 €	No disponible
Ensayo de fin de semana	100,00 €	500,00 €	No disponible

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	350/414



Laboratorio de Microscopía Confocal (L-300-Tratamiento digital de imágenes)

PRESTACIÓN	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Análisis preliminar (obligatorio en todos los casos)	0 €	10,00 €	25,00 €
Entrenamiento en uso de software (€/h)	0 €	50,00 €	80,00 €
Procesamiento (optimización, edición, ajustes, filtros, histogramas, segmentación, proyecciones, animaciones)			
• 512 (resolución)	0 €	10,00 €	25,00 €
• >1024 (resolución)	0 €	16,00 €	40,00 €
• Mosaico	0 €	20,00 €	50,00 €
Análisis general (contaje partículas, determinación áreas, cuantificación intensidad, densitometrado geles)			
• 512 (resolución)	0 €	10,00 €	25,00 €
• >1024 (resolución)	0 €	16,00 €	40,00 €
• Mosaico	0 €	20,00 €	50,00 €
Análisis específico (estudios de movimiento y colocalización)			
• 512 (resolución)	0 €	20,00 €	50,00 €
• >1024 (resolución)	0 €	26,00 €	65,00 €
• Mosaico	0 €	40,00 €	100,00 €
Análisis de materiales	0 €	20,00 €	50,00 €
Análisis de FRET, FRAP			
• 512 (resolución)	0 €	20,00 €	50,00 €
• >1024 (resolución)	0 €	26,00 €	65,00 €
Presentaciones (seminarios, artículos, posters, trípticos)	0 €	20,00 €	50,00 €
"Elaboración de macros o barras de herramientas personalizadas (ImageJ/Fiji)"	0 €	20,00 €	50,00 €

Notas:

- Las alícuotas de reactivo se realizan con objeto de facilitar y abaratar los ensayos.
- Se emplean numerosos reactivos diferentes, de distintos fabricantes y precios variables. Los reactivos se van comprando, según se agotan y pueden presentar variación de precios a lo largo del año. Para información de los usuarios, el precio final de las alícuotas se encuentra actualizado en la página principal del Lab. 300 del LIMS.
- La única tarifa fija es de 1,50 € que se suma al precio final de cada alícuota y que se refiere al consumo de material de laboratorio empleado (viales, pegatinas, puntas de pipeta, papel de aluminio) y al tiempo invertido en el cálculo de concentraciones, elaboración de disolventes y alícuotas.

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	351/414



Laboratorio de Microscopía Electrónica de Transmisión (L-310 MET)

PRESTACIÓN	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Hora de microscopía electrónica de transmisión	15,00 €	66,00 €	70,00 €
Preparación de muestra en disolución (1 rejilla)	10,19 €	12,00 €	15,00 €
Ultramicrotomía (con técnico)	3,83 €	20,00 €	40,00 €
Fijación (glutaraldehido 1 ml)	6,67 €	42,00 €	53,00 €
Fijación (formaldehido 1 ml)	1,00 €	1,50 €	2,00 €
Secciones vibrotomo (cada bloque de tejido)	0,42 €	20,00 €	25,00 €
Osmificación (1 ml)	14,83 €	22,00 €	25,00 €
Deshidratación (unidad)	10,36 €	16,00 €	18,00 €
Inclusión (unidad)	13,25 €	18,00 €	20,00 €
Secciones semifinas (6 portaobjetos)	0,42 €	12,00 €	15,00 €
Secciones ultrafinas (6 rejillas)	0,42 €	12,00 €	15,00 €
Secciones ultrafinas (6 rejillas recubiertas)	0,42 €	14,00 €	20,00 €
Contraste con uranilo (6 rejillas)	0,34 €	14,00 €	20,00 €
Contraste con plomo (6 rejillas)	0,14 €	12,00 €	15,00 €
Caja porta-rejillas	5,00 €	30,00 €	40,00 €

Laboratorio de Citometría de Flujo (L-320-Citometría de Flujo)

PRESTACIÓN	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Ensayo en el equipo Cytoflex S (€/h)	8,37 €	25,00 €	35,00 €
Ensayo en el equipo FACSCANTO II (€/h)	5,19 €	25,00 €	35,00 €
Ensayo de separación celular en el equipo MoFlo Astrios (€/h)	25,13 €	65,00 €	90,00 €
Ensayo de adquisición de muestras (sin separación) en el equipo MoFlo Astrios (€/h)	25,13 €	35,00 €	55,00 €

Laboratorio Autoservicio RMN "Jesús H. Rodríguez" (L-400-Autoservicio RMN)

PRESTACIÓN	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Hora de ensayo en el autoservicio	2,38 €	No disponible	No disponible
Curso de introducción	0,56 €	No disponible	No disponible

7.5.12. Gabinete veterinario

• Información general

TARIFA A. Se aplica a:

- Miembros de la Universidad Autónoma de Madrid
- Institutos de Investigación Sanitaria con convenio con la UAM
- Centros mixtos y propios del CSIC con los que exista convenio en el contexto del Campus de Excelencia UAM+CSIC.

Cuando la prestación sea realizada para un grupo o unidad cuyos proyectos de investigación no reviertan sus costes indirectos en la Universidad Autónoma de Madrid, se añadirá a la tarifa A un incremento del 16,0 %.

TARIFA B. Se aplica a organismos públicos pertenecientes a la Unión Europea.

TARIFA C. Se aplica a empresas privadas, particulares y resto de entidades no recogidas en las tarifas anteriores.

Tarifas por prestación

PRESTACIÓN	UNIDAD DE COSTE	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Estabulación Ratones. Jaula Tipo II Corta	Jaula Semana	2,29 €	2,86 €	3,11 €
Estabulación Ratones. Jaula Tipo II Larga	Jaula Semana	2,51 €	3,12 €	3,39 €
Estabulación Ratones SPF. Jaula SPF	Jaula Semana	5,29 €	9,86 €	11,74 €
Estabulación Rata. Tipo III	Jaula Semana	3,12 €	3,71 €	4,04 €
Estabulación Rata. Tipo IV	Jaula Semana	4,90 €	5,76 €	6,26 €
Estabulación Gato	Jaula Semana	23,25 €	31,10 €	33,80 €
Quirófano.	Hora	0,12 €	3,43 €	3,73 €
Anestesia.	Hora	0,12 €	2,06 €	2,24 €
Lupa.	Hora	0,11 €	1,53 €	1,66 €
Rata *	Individuo	2,22 €	2,84 €	4,94 €
Rata lactante (hasta 21 días)	Día de lactancia	0,04 €	0,05 €	0,08 €
Rata (mayor de 21 días)	Día (edad)	0,12 €	0,17 €	0,30 €
Ratón C57 *	Individuo	1,05 €	1,28 €	2,22 €
Ratón C57 lactante (hasta 21 días)	Día de lactancia	0,05 €	0,06 €	0,11 €
Ratón C57 (mayor de 21 días)	Día (edad)	0,06 €	0,08 €	0,14 €
Ratón CD1 *	Individuo	0,74 €	0,87 €	1,52 €
Ratón CD1 lactante (hasta 21 días)	Día de lactancia	0,04 €	0,05 €	0,08 €
Ratón CD1 (mayor de 21 días)	Día (edad)	0,08 €	0,09 €	0,15 €

* A estos importes se añadirá el importe correspondiente según la edad del animal. Ver importes por día (lactante o adulto)

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	353/414



7.5.13. Centro de Computación Científica (CCC)

- **Información general**

TARIFA A. Se aplica a:

- Miembros de la Universidad Autónoma de Madrid
- Institutos de Investigación Sanitaria con convenio con la UAM
- Centros mixtos y propios del CSIC con los que exista convenio en el contexto del Campus de Excelencia UAM+CSIC.

Cuando la prestación sea realizada para un grupo o unidad cuyos proyectos de investigación no reviertan sus costes indirectos en la Universidad Autónoma de Madrid, se añadirá a la tarifa A un incremento del 16,0 %.

TARIFA B. Se aplica a organismos públicos pertenecientes a la Unión Europea.

TARIFA C. Se aplica a empresas privadas, particulares y resto de entidades no recogidas en las tarifas anteriores.

Tarifas por prestación

PRESTACIÓN	UNIDAD DE COSTE	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Alojamiento de equipos. Sin administración	U mes	16,20 €	70,77 €	76,92 €
Alojamiento de equipos. Con administración	U mes	37,09 €	91,53 €	99,49 €
Computación de alto rendimiento como servicio	Hora CPU	0,0011 €	0,0066 €	0,0072 €
Almacenamiento como servicio	TB/mes	15,14 €	80,21 €	87,18 €

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	354/414



7.5.14. Servicio de Conservación, Restauración y Estudios Científicos del Patrimonio Arqueológico (SECYR)

- Información general

TARIFA A. Se aplica a:

- Miembros de la Universidad Autónoma de Madrid
- Institutos de Investigación Sanitaria con convenio con la UAM
- Centros mixtos y propios del CSIC con los que exista convenio en el contexto del Campus de Excelencia UAM+CSIC.

Cuando la prestación sea realizada para un grupo o unidad cuyos proyectos de investigación no reviertan sus costes indirectos en la Universidad Autónoma de Madrid, se añadirá a la tarifa A un incremento del 16,0 %.

TARIFA B. Se aplica a organismos públicos pertenecientes a la Unión Europea.

TARIFA C. Se aplica a empresas privadas, particulares y resto de entidades no recogidas en las tarifas anteriores.

Tarifas por prestación

PRESTACIÓN	UNIDAD DE COSTE	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Restauración	Hora de trabajo	18,8 €	24,1 €	26,7 €
FRX	c/u de Análisis	18,0 €	23,1 €	25,7 €
RAMAN	c/u de Análisis	18,0 €	23,1 €	25,7 €
LIBS	c/u de Análisis	18,0 €	23,1 €	25,7 €
FRX, RAMAN y LIBS	Hora de realización Informe	19,7 €	25,3 €	28,1 €
Técnicas externas al SECYR	Hora de realización Informe	19,7 €	25,3 €	28,1 €
Equipos láser de restauración	Hora de uso de equipos	41,3 €	52,0 €	59,0 €

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	355/414



7.5.15. Tarifas del laboratorio de informática forense

1. Inspección de infraestructura de la empresa para aquellos clientes que necesiten conocer el estado del software y hardware instalado en su empresa: 120 € + IVA (2 horas máx.)
2. Respuesta a incidentes de seguridad informática y problemas de disponibilidad de datos.

Soporte al cliente para recuperarse de situaciones imprevistas que impiden o dificultan el normal desarrollo del negocio o actividad profesional.

PRECIO POR HORA (Mínimo 2 horas)	Precios
Laborable	59 €/hora + IVA
No laborable / festivo	99 €/hora + IVA
Dietas y desplazamientos	Según necesidad

3. Recuperación de la información de archivos borrados en ordenadores o dispositivos móviles. Facturación del soporte físico, dependiendo de la capacidad

DISCOS DE ORDENADORES	Precios
Capacidad hasta 500GB	240 € + IVA
Capacidad 500GB-1TB	360 € + IVA
Capacidad 1TB-1,5TB	480 € + IVA
Capacidad superior a 1,5TB por cada 500GB	120 € adicionales + IVA

4. Limpieza de dispositivos y puntos de restauración con licencias aportadas por el cliente: a partir de 220 € + IVA (o según presupuesto)
5. Creación de copias de seguridad.

Soporte físico asumido por el LIF con cargo al cliente.

CAPACIDAD	Precios
Datos hasta 100GB	59 € + IVA
Cada 100GB adicionales	40 € + IVA
Dispositivos móviles	Min. 2 horas. Según tarifa 2

6. Securización básica de dispositivos.

Facturación por horas. No se incluye coste de licencias originales: 59 €/hora + IVA

7. Análisis y peritaje forense.

Investigación, realización y confección de auditorías tecnológicas en función de la solicitud del cliente. En caso de que se desee realizar un Dictamen Pericial, la metodología cambia y se ha de realizar según normas UNE y RFC, aplicándose al cliente los gastos extra que este tipo de documento y actuaciones lleve aparejados.

PRECIO POR HORA	Precios
Analista	59 € + IVA
Perito Judicial Informático	175 € + IVA
Dietas y desplazamientos	Según necesidad

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	356/414



8. Eliminación de datos usando estándares OTAN:

DISCOS DE ORDENADORES	Precios
Capacidad hasta 500GB	240 € + IVA
Capacidad 500GB-1TB	360 € + IVA
Capacidad 1TB-1,5TB	480 € + IVA
Capacidad superior a 1,5TB por cada 500GB	120 € adicionales + IVA

9. Implantación de la RGPD y Políticas de Seguridad Informática Corporativa

En caso de aceptar el presupuesto, el importe del análisis inicial se descontará de la facturación final.

Ánalisis inicial (presupuesto): 120 € + IVA

10. Asesoramiento y consultoría personalizada: 59 €/hora + IVA

11. Auditoría de seguridad: 59 €/hora + IVA

12. Creación de VPN propia. 59 €/hora + IVA

No incluye hardware necesario que deberá asumir el cliente.

13. Asesoramiento e implantación de herramientas de teletrabajo seguro: 59 €/hora +

IVA Este precio no incluye la adquisición de licencias.

14. Mantenimiento.

En caso de que el cliente lo solicite, existe la posibilidad de contratar el servicio de mantenimiento a partir de los trabajos realizados. El coste y los servicios incluidos se presupuestarán de forma individualizada con cada cliente.

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	357/414



7.5.16. Centro de Micro-Análisis de Materiales (CMAM)

Usuario		Servicio						
Grupo	Descripción	Contribución a los costes producción de haz.	Asistencia de personal CMAM en el montaje y la realización de experimentos	Uso de la infraestructura con carácter de urgencia y/o prioridad en el reparto	Ánalisis de datos, incluyendo informe	Asistencia de personal con carácter de urgencia	Ánalisis de datos con carácter de urgencia	Trabajos técnicos adicionales
		(€/hora de haz)	(€/hora de asistencia)	(€/hora de haz)	(€/hora de análisis)	(€/hora de asistencia)	(€/hora de asistencia)	(€/hora de asistencia)
0	Miembros del CMAM. Hasta 80h/año. Después, tarifa B	0,00 €	NA	61,85 €	NA	NA	NA	NA
A	Centros propios, mixtos e Institutos de la UAM, Institutos de Investigación Sanitaria de la UAM realizando actividad de investigación fundamental. Hasta 40h/año (sólo para experimentos presenciales). Después, tarifa B	0,00 €	25,00 €	61,85 €	40,00 €	50,00 €	80,00 €	25,00 €
B	Organismos públicos de investigación (OPI's), nacionales y extranjeros, diferentes de los referidos en el punto A, realizando actividades de investigación fundamental. Tarifa A para las primeras 20h/año	90,00 €	50,00 €	180,00 €	80,00 €	100,00 €	160,00 €	50,00 €
C	Empresa privada o particulares			350,00 €	125,00 €	NA	250,00 €	85,00 €
D	Personal del CEI UAM+CSIC e Institutos de Investigación Sanitaria de la UAM que realice actividades promocionales o divulgativas	0,00 €	0,00 €	NA	NA	NA	NA	NA
E	Estudiantes de doctorado o máster adscritos al CMAM y dirigidos por un miembro del CMAM, realizando una actividad explícita y exclusivamente destinada a la realización del programa de investigación asociado a la tesis o trabajo de fin de carrera. A discreción de la dirección del CMAM se puede poner un límite al n.º de turnos	0,00 €	0,00 €	NA	NA	NA	NA	NA
F	Acceso a la totalidad de las infraestructuras mediante convenio de servicio o colaboración establecido con el CMAM			Según contrato				
G	Trabajos por cuenta de terceros, solicitados por organismos públicos de investigación			Son de exclusiva competencia del CMAM, excepto cuando sean reflejados en un contrato o convenio firmado entre el CMAM y la institución correspondiente				

NA: No aplica // La unidad mínima de reparto de tiempo de haz es el turno que consta de tres horas.

En tarifa A, cuando la prestación sea realizada para un grupo o unidad cuyos proyectos de investigación no reviertan sus costes indirectos en la Universidad Autónoma de Madrid, se añadirá un incremento del 16,0%.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	358/414



User		Service						
Group	Description	Contribution to the beam production costs (€/hour beam)	Assistance of CMAM staff in mounting and carrying out experiments (€/hour assistance)	Priority use of the infrastructure or the beamtime (€/hour beam)	Data analysis including report (€/hour analysis)	Assistance of CMAM staff with urgent character (€/hour assistance)	Data analysis with urgent character (€/hour assistance)	Additional technical work (€/hour assistance)
O	CMAM members. Up to 80h/year. Beyond this value, as settled for group B	00,00 €	NA	80,00 €	NA	NA	NA	NA
A	UAM centres & institutes; UAM-CSIC mixed centres & institutes; UAM Institutes of Sanitary Research to perform fundamental research activities. Up to 40h/year. Beyond this value, as settled for group B	00,00 €	25,00 €	80,00 €	40,00 €	50,00 €	80,00 €	25,00 €
B	National and international public research organizations (OPI's), different from those of group A to perform fundamental research activities. For the first 20h/year, as settled for group A	90,00 €	50,00 €	180,00 €	80,00 €	100,00 €	160,00 €	50,00 €
C	Private users and companies			350,00 €	125,00 €	NA	250,00 €	85,00 €
D	Staff from the CEI UAM+CSIC and UAM Institutes of Sanitary Research who carry out promotional or dissemination activity	0,00 €	0,00 €	NA	NA	NA	NA	NA
E	PhD or master students affiliated to CMAM and supervised by a CMAM members, that carry out activities explicitly and exclusively dedicated to their thesis or master project. At the CMAM director discretion a shift limit number can be imposed	0,00 €	0,00 €	NA	NA	NA	NA	NA
F	Access to all CMAM infrastructures by a service or collaboration agreement established with the CMAM			According to agreement				
G	Third party work done by universities and public research institutions			They are reserved exclusively to CMAM, except when they are explicitly mentioned in a contract or agreement signed between the CMAM and the other institution.				

NA: Not applicable// The minimum unit of beamtime allocation is one shift that consists of three hours

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	359/414



7.5.17. Tarifas Programa Alumnium

AlumniUAM tiene como misión favorecer las relaciones entre la universidad y el ámbito laboral y, para ello, apuesta por el talento y promueve el desarrollo profesional de los titulados y tituladas de la Universidad Autónoma de Madrid, compartiendo conocimiento y recursos, proporcionando nuevas vías de cooperación y promoviendo los valores que se han convertido en la seña de identidad de la UAM.

7.5.17.1. Modalidades AlumniUAM: Cuotas

Para conseguir los objetivos de AlumniUAM, se han diseñado diferentes modalidades de acceso al programa, en función de las necesidades, presupuesto y vinculación con la UAM del usuario. La tabla con dichas modalidades, asociadas a una cuota y a sus respectivos beneficios puede encontrarse a continuación:

TIPO DE MODALIDAD	DESTINATARIOS	BENEFICIOS	CUOTA ANUAL
AlumniUAM	<ul style="list-style-type: none"> • Titulados de la UAM • Estudiantes internacionales³ 	<ul style="list-style-type: none"> • Directorio profesional • Bolsa de empleo • Información sobre eventos y actividades • Servicio de deportes 	0 €
AlumniUAM +	<ul style="list-style-type: none"> • Titulados de la UAM • Estudiantes internacionales⁴ • PDI/PTGAS en activo y trabajadores del campus de la UAM • Tutor de prácticas externas o colaborador clínico docente • PDI/PAS jubilados 	<ul style="list-style-type: none"> • Directorio profesional • Bolsa de empleo • Información sobre eventos y actividades • Servicio de deportes • Biblioteca¹ • Cuenta de correo electrónico @alumni.uam.es • Acceso a la red WiFi eduroam • Plataforma online de idiomas • Descuentos en formación, eventos y actividades • Centro de Psicología Aplicada (consultoría, asesoría y formación psicológica) • Asesoría lingüística (servicios de traducción, interpretación, corrección y edición) • Tablón de anuncios 	30 €1
Amigo de la UAM	<ul style="list-style-type: none"> • Personas que, sin ser titulados de esta universidad ni haber trabajado en ella, quieran participar activamente en la comunidad AlumniUAM (por ejemplo, miembros de centros adscritos a la UAM) 	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de empleo • Información sobre eventos y actividades • Servicio de deportes • Biblioteca¹ • Cuenta de correo electrónico @alumni.uam.es • Acceso a la red WiFi eduroam • Plataforma online de idiomas • Descuentos en formación, eventos y actividades • Asesoría lingüística (servicios de traducción, interpretación, corrección y edición) • Tablón de anuncios 	50 €2

TIPO DE MODALIDAD	DESTINATARIOS	BENEFICIOS	CUOTA ANUAL
AlumniUAM+ PLUS	<ul style="list-style-type: none"> • Titulados de la UAM • Estudiantes internacionales⁴ 	<ul style="list-style-type: none"> • Directorio profesional • Bolsa de empleo • Información sobre eventos y actividades • Servicio de deportes • Biblioteca¹ • Cuenta de correo electrónico @alumni.uam.es • Acceso a la red WiFi eduroam • Plataforma online de idiomas • Descuentos en formación, eventos y actividades • Centro de Psicología Aplicada (consultoría, asesoría y formación psicológica) • Asesoría lingüística (servicios de traducción, interpretación, corrección y edición) • Tablón de anuncios 	99 €

1. El servicio de Biblioteca no incluye el acceso remoto a los recursos.

2. Los titulados en los dos años posteriores a su titulación y el personal jubilado disponen de un descuento del 50 % en la modalidad AlumniUAM+.

3. Las personas que hayan estado matriculadas en cursos de corta duración de la UAM (menos de 20 ECTS) o en cursos de verano de la UAM tendrán un descuento del 50 % en la primera cuota de modalidad Amigo de la UAM (propuesta aprobada en la Comisión AlumniUAM de 2 de diciembre de 2019). Las personas mayores de 65 años que se adscriban a esta modalidad tendrán un descuento del 40 %.

4. Estudiantes de universidades extranjeras que hayan cursado un mínimo de 20 ECTS en la UAM y estudiantes de convenios internacionales de doble titulación.

5.02 Tarifas actividades, formación y eventos

Para la consecución de sus metas, AlumniUAM organiza y colabora en la celebración de actividades, tanto de formación y sociales, como eventos que ayudan a potenciar la red de antiguos estudiantes, su vinculación con la UAM y su desarrollo personal y profesional.

Estas actividades ofrecidas a través del Programa AlumniUAM podrán ser gratuitas o de pago. El precio establecido por actividad se aplicará con igual criterio a los acompañantes, en el caso de que la actividad, formación y/o evento incluya esta posibilidad.

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	361/414



7.5.18. Instituto Confucio de Madrid

Curso	Nº de horas	Precio PVP / hora	Precio PVP / curso 2025-2026 (PRESENCIAL)	Precio PVP / curso 2025-2026 (ON LINE)
Cursos regulares de adultos	60	7,80 €	468 €	445 €
Cursos regulares de niños	52	7,80 €	406 €	-
Cursos especiales de adultos	45	7,80 €	351 €	333 €
Cursos preparación HSK	14	7,80 €	109 €	87 €
Cursos preparación HSK	12	7,80 €	94 €	75 €
Cursos de conversación	30	7,80 €	234 €	187 €
Cursos con convenio (IES Beatriz Galindo)	52	7,80 €	0,00 €	0,00 €
Cursos UAM-Zonas limítrofes	45	7,80 €	351 €	-
One-to-one en empresa	a petición	56,26 €	0,00 €	0,00 €

One-to-one PRESENCIALES				
	Horas	Tarifa Individual	TARIFA 2PAX	TARIFA 3PAX
CLASE	1 h	58 €	70 €	81 €
BONO 5 CLASES	5 h	285 €	330 €	380 €
BONO 10 CLASES	10 h	560 €	620 €	690 €
One-to-one ON LINE				
	Horas	Tarifa Individual	TARIFA 2PAX	TARIFA 3PAX
CLASE	1 h	46 €	56 €	65 €
BONO 5 CLASES	5 h	228 €	264 €	304 €
BONO 10 CLASES	10 h	448 €	496 €	552 €

Actividades	Nº de horas	Precio PVP / taller 2025-2026
Pintura, Caligrafía, Tai Chi, Majong...	desde 45 min hasta 15 horas	desde 0 € hasta 300 €

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	362/414



7.5.19. Tasas para estudiantes visitantes curso 2025-2026

Para el curso 2026-2027 se propone mantener las tasas aprobadas en los cursos anteriores para los estudiantes visitantes en la línea de lo que se aplica en otras universidades madrileñas y de fuera de nuestra comunidad, según la cual los estudiantes visitantes, independientemente de su procedencia o nacionalidad, abonarán el coste total de sus estudios, al no estar estas tasas reguladas por Decreto de Precios Públicos.

1. **Tasas académicas:**

- Grado: 136,44 €/crédito (independientemente del grado de experimentalidad)
- Rotaciones Clínicas/practicum/prácticas tuteladas/prácticas empresas en Grado: 138,44 €/crédito
- Máster 190 €/crédito

2. **Tasas administrativas:** las especificadas en el Decreto de Precios Públicos para todos los estudiantes.

3. **Tasa de prematrícula:** equivalente a la tasa mínima.

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	363/414



7.5.20. Servicios ofrecidos por la unidad de apoyo a la docencia (UAD)

La Unidad de Apoyo a la Docencia (UAD) tiene asignadas, entre otras funciones, la gestión de las plataformas docentes tecnológicas de la UAM (Moodle, UAMx y edX), y el apoyo técnico y asesoramiento metodológico al profesorado respecto del diseño instruccional de los cursos online y de la creación de los recursos educativos digitales. A continuación se detallan las actividades que desarrolla la UAD en este marco, así como el coste económico derivado de la solicitud de sus servicios.

7.5.21 Tarifas (*)

* Los costes indicados en este documento se verán incrementados por el IVA correspondiente en aquellos supuestos en los que se encuentre grabado por el impuesto.

TARIFA A. Se aplica a la generación de recursos educativos en los siguientes ámbitos:

- Docencia de Grado y Posgrado de la UAM.
- Proyectos de Innovación Docente de la UAM.
- Promoción de centros y servicios de la UAM.

TARIFA B. Se aplica a formación continua, investigación y otros proyectos de la UAM con financiación.

TARIFA C. Se aplica a formación continua in company de la UAM, otras instituciones, empresas privadas, particulares y resto de entidades no recogidas en las tarifas anteriores.

1. Generación de recursos

a. Producción multimedia en el estudio de la UAM (sin postproducción):

- Grabación de audio y/o imagen, fotografía.
- Tipología: lecciones, vídeos promocionales, entrevistas, podcast, etc.

PRESTACIÓN	UNIDAD DE COSTE	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Producción multimedia en estudios	Hora de trabajo	0,00 €	30,00 €	100,00 €
Fotografía en estudio	Hora de trabajo	0,00 €	30,00 €	100,00 €

b. Producción multimedia en otros espacios (sin postproducción):

- Grabación de audio y/o imagen, fotografía.
- Adecuación del lugar de producción (iluminación y/o sonido).
- Sesión de una hora con una persona del equipo audiovisual.
- Posibilidad de desplazamiento fuera del Campus de Cantoblanco.

PRESTACIÓN	UNIDAD DE COSTE	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Producción multimedia en otros espacios	Hora de trabajo	0,00 €	60,00 €	200,00 €
Fotografía	Hora de trabajo	0,00 €	60,00 €	200,00 €
Desplazamiento fuera del campus	Kilómetro	0,26 €	0,26 €	0,26 €

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	364/414



c. Postproducción de material multimedia:

- Adaptación estándar del material.
- Inclusión de recursos y/o efectos.
- Corrección de color y/o audio.

PRESTACIÓN	UNIDAD DE COSTE	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Postproducción de material multimedia	Hora de trabajo	0,00 €	30,00 €	100,00 €

d. Producción de vídeos animados:

- Revisión del guion para la definición de situaciones, personajes, acciones, etc.
- Grabación de narración en las instalaciones de la UAM.
- Generación del vídeo animado.

PRESTACIÓN	UNIDAD DE COSTE	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Producción de vídeos animados	Hora de trabajo	0,00 €	30,00 €	100,00 €

e. Subtitulado accesible:

- Se entrega archivo SRT o equivalente.

PRESTACIÓN	UNIDAD DE COSTE	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Subtitulado	Hora de trabajo	0,00 €	30,00 €	100,00 €

f. Recursos digitales:

- A partir del material —presentación, documentos, etc.— suministrado por el equipo docente.
- Tipología: presentaciones, infografías, cartelería, documentación u otros recursos.

PRESTACIÓN	UNIDAD DE COSTE	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Recursos digitales	Hora de trabajo	0,00 €	30,00 €	100,00 €

2. *Formación en línea*

a. Uso de plataformas institucionales:

- Apertura y alojamiento del curso en:
- Plataformas institucionales (Moodle, UAMx, etc.)
- Otras plataformas, para certificados profesionales y micromásteres (edX, etc.)
- Alta del profesorado y estudiantado en la plataforma y matriculación en el curso.
- Copias de seguridad regulares del curso.
- Formación online al profesorado del curso sobre el uso de la plataforma.

PRESTACIÓN	UNIDAD DE COSTE	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Uso de plataformas institucionales	Edición	0,00 €	100,00 €	200,00 €
Otras plataformas	Edición	0,00 €	500,00 €	1000,00 €

b. Asesoramiento sobre diseño instruccional (solo 1.ª edición):

- Evaluación del diseño instruccional previsto.
- Orientación sobre el diseño instruccional más adecuado para el aprendizaje, atendiendo a la materia objeto del curso y a su condición de formación online.
- Acceso al curso online “Desarrolla un curso online de calidad”.

PRESTACIÓN	UNIDAD DE COSTE	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Asesoramiento sobre diseño instruccional	Edición	0,00 €	100,00 €	200,00 €

c. Configuración del curso en la plataforma virtual:

- Configuración de la estructura del curso conforme a la guía docente.
- Incorporación de los materiales del curso suministrados por el equipo docente.
- Configuración de la evaluación.
- Creación de espacio para la subida de recursos audiovisuales.
- Actualización de contenidos del curso en ediciones posteriores.

PRESTACIÓN	UNIDAD DE COSTE	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Configuración del curso	ECTS	0,00 €	300,00 €	1000,00 €
Actualización de contenidos del curso	Hora de trabajo	0,00 €	30,00 €	100,00 €

d. Validación del curso (solo 1.ª edición):

- Revisión del curso una vez configurado.
- Emisión de informe de validación.

PRESTACIÓN	UNIDAD DE COSTE	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Validación del curso	ECTS	0,00 €	100,00 €	200,00 €

e. Certificación del curso:

- Generación del certificado digital para los estudiantes que superen el curso.

PRESTACIÓN	UNIDAD DE COSTE	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Certificación del curso	Edición	0,00 €	100,00 €	200,00 €

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	366/414



Ejemplo de coste de un curso en línea con soporte técnico de la UAD.

PRESTACIÓN	1 ECTS		20 ECTS	
	TARIFA B	TARIFA C	TARIFA B	TARIFA C
Alojamiento en plataforma y matriculación (*)	100,00 €	200,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
Diseño instruccional (*)	100,00 €	200,00 €	100,00 €	200,00 €
Configuración del curso	300,00 €	1.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €
Vídeo promocional (*)	90,00 €	300,00 €	90,00 €	300,00 €
Video lecciones (estimación)	60,00 €	200,00 €	1.200,00 €	4.000,00 €
Recursos digitales (estimación)	90,00 €	300,00 €	1.800,00 €	6.000,00 €
Validación del curso (*)	100,00 €	200,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
Certificación del curso (*)	100,00 €	200,00 €	100,00 €	200,00 €
TOTAL	940,00 €	2.600,00 €	13.290,00 €	38.700,00 €

(*) Costes incorporados en el canon institucional para los cursos de formación continua de la UAM.

Presentación

Resumen ejecutivo

Clasificación económica

Ingresos generales

Presupuesto por programas

Responsables de programas de gastos

Anexos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	367/414

